

*Datos Relevantes de la Sesión No. 24*  
*Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio*

**I. DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR				
2.- FECHA	8 de noviembre de 2011.				
3.- INICIO	11:00 hrs.	4.- TÉRMINO	16:23 hrs.	5.- DURACIÓN	5:23 hrs.
6.- QUÓRUM	285 diputados al inicio de la Sesión		295 diputados al cierre del sistema electrónico		

**II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
a) Relativas a iniciativas y proposiciones no dictaminadas	1
2. COMUNICACIÓN	
a) De las Comisiones Unidas de Marina y de Justicia	1
3. OFICIOS	7
4. OFICIOS CON ACUERDO	3
5. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2012	11
6. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	16
7. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	4
8. SOLICITUD DE DIPUTADO	
a) Para retirar iniciativa	1
9. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	4
10. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	8
11. INICIATIVAS	70
12. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de decreto	3
b) De permiso constitucional. Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario	1
c) De permisos constitucionales. Para prestar servicios	1
13. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	10
b) Con puntos de acuerdo	4
14. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	15
15. PROPOSICIONES	25
16. AGENDA POLÍTICA	2
<b>TOTAL</b>	<b>187</b>

**1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

**a) Relativas a iniciativas y proposiciones no dictaminadas.**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Informa sobre 22 iniciativas relativas con reformas constitucionales que no fueron dictaminadas dentro del plazo reglamentario.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>a) Se tienen por desechadas.</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>

## 2. COMUNICACIÓN

### a) De las Comisiones Unidas de Marina y de Justicia.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia Comisión de Marina	Sobre las conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina, en relación a las preguntas parlamentarias formuladas en Sesión del 22 de septiembre de 2011, por el Pleno de la Cámara de Diputados.  Publicación en GP: Anexo XI. 8 de noviembre de 2011.	Se remite a la <b>Secretaría de Gobernación</b> para que a su vez se haga del conocimiento del <b>Titular de la Secretaría de Marina</b>

## 3. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Cámara de Senadores	Vicepresidente	Informa la aprobación del Acuerdo, por el que la Cámara de Senadores solicita al Titular de la Secretaría de Economía, remitir un informe detallado de los volúmenes de exportación a los Estados Unidos de América de pez dorado durante el periodo 2007-2010.	Comisión de <b>Pesca</b> , para su conocimiento
2			Informa que se da por concluido el procedimiento legislativo del Proyecto de Decreto que reforma la Ley General de Educación y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>De Enterado</b>
3	Secretaría de Gobernación	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo	Remite el Informe Trimestral sobre la aplicación detallada de los recursos ejercidos y comprometidos del Presupuesto del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.	Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b> , para su conocimiento
4			Remite el Tercer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal de 2011, sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación "S" y de otros subsidios "U" a cargo de la Secretaría de Economía.	Comisiones de <b>Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública</b> , para su conocimiento
5			Envía el Informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal, correspondiente al cuarto bimestre de 2011.	Comisiones de <b>Radio, Televisión y Cinematografía</b> y de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b> , para su conocimiento
6	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Central de Destino de Bienes	Por el que informa que en el mes de septiembre de 2011, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquellas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)	Comisión de <b>Economía</b> , para su conocimiento
7		Secretario	Con el que remite los informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al Tercer Trimestre de 2011, incluyendo la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de septiembre de 2011, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2010	Comisiones de <b>Hacienda y Crédito Público</b> , y de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b> , para su conocimiento.

4. **OFICIOS CON ACUERDO**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Cámara de Senadores	Remite Acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que por medio de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el marco de sus facultades constitucionales y en la revisión análisis, discusión y aprobación del <b>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012</b> , dentro del Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales, se destinen recursos suficientes para reducir el impacto de las especies exóticas invasoras en el país.	Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b> , para su atención
2		Remite Acuerdo del Congreso del Estado de Tabasco, relativo a la implementación de todas aquellas medidas legislativas necesarias a efecto de suprimir los preceptos legales, de los cuerpos jurídicos federales, que expresan de manera directa o indirecta, supuestos de exención, supresión, impago o relevo de contribuciones locales.	Comisión de <b>Hacienda y Crédito</b> , para su atención
3		Remite Acuerdo, por el que invita a la Cámara de Diputados, para que, a través de sus comisiones de Hacienda y Crédito Público; y de Energía, en conferencia con las de la Cámara de Senadores, analicen el régimen de derechos mineros vigentes en el país.	Comisiones de <b>Hacienda y Crédito</b> y de <b>Energía</b> , para su atención

5. **OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2012**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Cámara de Senadores	Remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a través de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública, Educación Pública y Servicios Educativos a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 no se afecten los Fondos Federales Extraordinarios para la Educación Superior, que sirven para impulsar aspectos particulares del desarrollo de estas instituciones educativas, presentado por los Sens. Antelmo Alvarado García, Carlos Humberto Aceves del Olmo y Adolfo Toledo Infanzón (PRI).	Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b> , para su atención
2		Remite proposición con punto de acuerdo, por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 se incluya en la lista del anexo 18, "Programas sujetos a reglas de operación", el de modernización de organismos operadores de agua, presentado por la Sen. Claudia Sofia Corichi García (PRD).	
3		Remite proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Senadores solicitar a la H. Cámara de Diputados la constitución en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, de un fondo especial de atención a la sequía, con una asignación, como piso, de 10 mil millones de pesos para atender la sequía extrema de los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas, presentado por los Senadores de los Estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas.	
4		Remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso de la Unión, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 se consideren recursos suficientes para que la Secretaría de Desarrollo Social incremente su representación en los estados de la Unión Americana específicamente en el estado de Texas, a efecto de otorgar facilidades para el mejor desarrollo del Programa 3x1 Migrante, presentado por la Sen. Lázara Nelly González Aguilar (PAN).	
5		Remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 se considere asignar recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y a la Universidad Autónoma de Sinaloa, presentado por la Sen. Margarita Villaescusa Rojo (PRI).	
6		Remite proposición con punto de acuerdo, por el que el Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el ámbito de sus atribuciones considere fortalecer el presupuesto para los sectores forestal, agrícola y pecuario, en particular, al Centro de Investigación Regional Noreste del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias para el ejercicio fiscal de 2012, presentado por el Sen. Carlos Jiménez Macías (PAN).	
7		Remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director del Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012, la pensión mínima universal por la cantidad de 5 mil pesos mensuales para los pensionados, viudas y jubilados de todo el país, presentado por los Sens. Arturo Herviz Reyes, Francisco Javier Castellón Fonseca, Carlos Sotelo García, Arturo Núñez Jiménez, Rosalinda López Hernández, Julio Cesar Aguirre Méndez, Carlos Navarrete Ruíz, Pablo Gómez Álvarez, Tomás Torres Mercado y Jesús Garibay García (PRD).	

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
8	Cámara de Senadores	Remite proposición con punto de acuerdo, por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a que en la aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, contemple una ampliación presupuestal por el orden de los 2 mil millones de pesos, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), destinados para la adquisición de medicamentos y material de curación que garantice el abasto de medicamentos de los derechohabientes para su atención médica, presentado por los Sens. Minerva Hernández Ramos y José Isabel Trejo Reyes (PAN).	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención
9		Remite proposición con punto de acuerdo, por el que: <b>Primero.</b> Que esta soberanía exhorte al gobierno federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que revise la operación de los programas agropecuarios y la entrega de recursos destinados a los productores agrícolas, a fin de que los apoyos sean entregados de manera equitativa y que verdaderamente lleguen a los pequeños y medianos productores y <b>Segundo.</b> Que esta honorable asamblea exhorte al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destine en el ejercicio fiscal de 2012 más recursos económicos dirigidos a los programas agropecuarios, presentado por el Sen. Luis Walton Aburto (MC).	
10		Remite proposición con punto de acuerdo, por el que: exhorta al titular del Ejecutivo federal a que a través de la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa realice un diagnóstico sobre el déficit de planteles educativos del nivel medio superior que presentan los estados de la frontera norte Exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que apruebe para el Presupuesto de Egresos de 2012, recursos para el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; para las entidades federativas de la frontera norte para la ejecución de los programas de infraestructura educativa para el nivel medio superior que requiere la región y Exhorta respetuosamente a los gobiernos de Baja California, Sonora, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas a que suscriban convenios con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa para la ejecución de los Programas de Infraestructura Educativa para el Nivel Medio Superior que requiere la rehabilitación de las existentes, presentado por el Sen. Jaime Rafael Díaz Ochoa, en nombre propio y de los senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte.	
11		Remite proposición con punto de acuerdo, por el que: Se exhorta al Ejecutivo federal para que cree una reserva estratégica de granos con la que se garantice el abastecimiento de por lo menos tres meses del consumo nacional. Exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se destinen los recursos para que se desarrolle la investigación por regiones agroecológicas sobre la siembra y cultivo de los principales granos del país. Exhorta al Ejecutivo federal para que emita la liberación de los permisos en fase piloto para la siembra de maíz genéticamente modificado en Sinaloa y Tamaulipas. Exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 se destinen los recursos para garantizar el otorgamiento de paquetes tecnológicos por regiones en función de las necesidades de las mismas, presentado por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	

#### 6. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Procuraduría General de la República	Directora General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional	Relativo a los subejercicios que presenten diversas dependencias del Ejecutivo Federal, suscrita por los diputados José Ramón Martel López (PRI) y Pablo Escudero Morales (PVEM) el 10 de agosto de 2011 y aprobada el 24 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)	Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público para su conocimiento
2	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario del Trabajo	En relación con la protección y preservación de los sitios históricos y sagrados de los pueblos indígenas, presentada por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Asuntos Indígenas para su conocimiento
3	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos		
4	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Director General adjunto de Estudios Inter-institucionales	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, apoye a los productores cañeros veracruzanos afectados por diversos meteoros climatológicos, presentada por el Dip. José Luis Álvarez Martínez (PRI) y aprobada el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Agricultura y Ganadería para su conocimiento

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
5	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Director General adjunto de Estudios Inter-institucionales	Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que se instale de inmediato una mesa de diálogo con los secretarios de Estado competentes y los ganaderos productores de leche del país para solucionar la crisis de éstos, presentada por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Agricultura y Ganadería para su conocimiento
6			Por el que se exhorta al Gobierno Federal para que a través de las instancias correspondientes emita la Declaratoria de Desastre Natural en el sector agrícola, de los estados de Tlaxcala, Puebla, Oaxaca y Estado de México y se liberen de forma inmediata los recursos del FONDEN para atender los problemas generados por las fuertes heladas en las zonas agrícolas de la región, presentada por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	
7	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Comisionada	Por el que se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatales, Municipales y del Distrito Federal, a crear, implementar o reforzar las acciones y políticas dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como erradicar la violencia institucional contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD) el 31 de marzo de 2011 y aprobada el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Equidad y Género para su conocimiento
8			Por el que se exhorta a las instituciones de los tres órdenes de gobierno a trabajar para erradicar las agresiones en el noviazgo, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, suscrita por la Dip. Kenia López Rabadán (PAN) el 15 de diciembre de 2010 y aprobada el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	
9	Coordinación General de Protección Civil	Director General del Fondo Nacional de Desastres Naturales	Por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Coahuila, Chihuahua y Sonora, llevar a cabo en el marco de sus atribuciones, el registro de productores afectados por la sequía y se integre la documentación requerida para que reciban apoyos del Fondo de Desastres Naturales, presentada por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisiones de Gobernación y de Agricultura y Ganadería para su conocimiento
10	Secretaría de Relaciones Exteriores	Directora General de Coordinación Política	Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a modificar la fecha de realización de la reunión del G20 programada para efectuarse en 2012, presentada por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 27 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Relaciones Exteriores para su conocimiento
11	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Encargada de la Dirección General de Vinculación	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que antes que concluya el presente ejercicio fiscal, dé inicio a la obra que permita recuperar el cordón litoral erosionado de la costa de Altamira, Tamaulipas, presentada por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Gobernación para su conocimiento
12	Secretaría de Relaciones Exteriores	Directora General de Coordinación Política	Relativo a la liberación de los cinco cubanos que fueron injustamente encarcelados desde hace más de trece años en Estados Unidos, presentada por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Relaciones Exteriores para su conocimiento
13	Instituto de las Mujeres	Directora	Por el que se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatales, Municipales y del Distrito Federal, a crear, implementar o reforzar las acciones y políticas dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como erradicar la violencia institucional contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD) el 31 de marzo de 2011 y aprobada el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Equidad y Género para su conocimiento
14	Estado de México	Gobernador	Por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las Entidades Federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal y a la de los municipios a capacitar a los servidores públicos en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y de Perspectiva de Género, presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 28 de octubre de 2010 y aprobada el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)	

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
15	Comisión Federal de Competencia	Presidente	Por el que se solicita la intervención del Gobierno Federal en el conflicto suscitado en el sector de las telecomunicaciones, suscrita por el Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD) el 15 de marzo de 2011 y aprobada el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Comunicaciones para su conocimiento
16	Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal "2"	Para exhortar al Gobierno Federal, instrumente las medidas necesarias, para que a los connacionales que ingresan al país, le sean aceptadas las tarjetas de crédito o débito internacional, para cubrir el pago de los derechos por la importación temporal de sus vehículos, suscrita por el Dip. José María Torres Robledo (PRD) el 6 de septiembre de 2011 y aprobada el 6 de octubre de 2011.	Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para su conocimiento

### 7. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 9 de noviembre de 2011.	Que el Dip. Reginaldo Rivera de la Torre (PRI) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Comunicaciones</b> . Que el Dip. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (PRI) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Comunicaciones</b> . Que el Dip. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (PRI) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Régimen, reglamentos y Prácticas Parlamentarias</b> . Que el Dip. Reginaldo Rivera de la Torre (PRI) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Régimen, reglamentos y Prácticas Parlamentarias</b> . Que la Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (PRI) cause alta como integrante en la <b>Comisión del Distrito Federal</b> . Que la Dip. Josefina Rodarte Ayala (PRI) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Ciencia y Tecnología</b> . Que la Dip. Silvia Fernández Martínez (PRI) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Ciencia y Tecnología</b> . Que el Dip. Víctor Roberto Silva Chacón (PRI) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Desarrollo Rural</b> . Que la Dip. Diana Patricia González Soto (PRI) cause alta como integrante en la <b>Comisión Especial para la Familia</b> .	a) De Enterado. b) Comuníquese.
2		Que el Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (PRI) cause baja como integrante en la <b>Comisión Especial de Seguimiento de la implementación de la Reforma Constitucional en materia de fiscalización, Evaluación y armonización Contable</b> .	
3		Que el Dip. Sixto Alfonso Zetina Soto (PAN) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía</b> .	
4		Que el Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD) cause baja como secretario en la <b>Comisión de Hacienda y Crédito Público</b> . Que el Dip. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (PRI) cause alta como secretario en la <b>Comisión de Hacienda y Crédito Público</b> .	Aprobados en votación económica

### 8. SOLICITUD DE DIPUTADO

#### a) Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Eduardo Ledesma Romo (PRI)	Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que presentó el 11 de octubre de 2011, que reforma los artículos 39 y 43 de la Ley Minera. Publicación en GP: Anexo V. 11 de octubre de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Economía. b) Actualícense los registros parlamentarios.

### 9. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

#### a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	Por el que se exhorta a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a mantener el abasto suficiente y oportuno de medicamentos para satisfacer la demanda de los derechohabientes de esta institución, particularmente en Baja California Sur y Colima. <b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, las acciones legales y administrativas necesarias para satisfacer la demanda de medicamentos por parte de sus derechohabientes en todo el país, particularmente en los estados de Baja California Sur y Colima. <b>SEGUNDO.-</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud a velar, en el ámbito de sus atribuciones, por el abasto suficiente y oportuno de medicamentos en el ISSSTE, que permita satisfacer la demanda de sus derechohabientes.	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese. Publicación en GP: 9 de noviembre de 2011.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
2	<p><b>Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a crear, mediante decreto, el hospital regional de alta especialidad Doctor Ignacio Morones Prieto, en el estado de San Luis Potosí.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a crear, mediante decreto, el hospital regional de alta especialidad "Doctor Ignacio Morones Prieto", en el estado de San Luis Potosí, como organismo descentralizado de la administración pública federal, sectorizado a la Secretaría de Salud.</p>	<p>a) <b>Aprobados</b> en sendas <u>votaciones económicas</u>.</p> <p>b) <b>Comuníquense.</b></p> <p>Publicación en GP: 9 de noviembre de 2011.</p>
3	<p><b>Por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por la creación de un fondo especial de apoyo para la atención de la sequía en Baja California, Chihuahua, San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila, Durango, Sinaloa, Zacatecas y Nuevo León.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se pronuncia por instaurar las acciones necesarias, en coordinación con el Ejecutivo federal, para atender con la mayor brevedad las consecuencias de la sequía severa que padecen Baja California, Chihuahua, San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila, Durango, Sinaloa, Zacatecas y Nuevo León. Entre las acciones que se deberán impulsar está la creación del fondo especial de apoyo para la atención de la sequía.</p>	
4	<p><b>Por el que se exhorta a las Comisiones de Derechos Humanos de las 32 entidades federativas a crear programas especializados sobre libertad de expresión y protección de periodistas.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Comisiones de Derechos Humanos de las 32 entidades federativas a efecto de que, en caso de no contar con ellos, creen programas especializados sobre la libertad de expresión y protección de periodistas.</p>	

## 10. MINUTAS

### a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley Federal de Turismo</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Alejandro Jiménez Taboada (PVEM) el 15 de abril de 1999. (LVII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 16 de marzo de 2000. Proyecto de decreto aprobado por 392 votos. Pasó a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LVII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de marzo de 2000. (LVII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 13 de diciembre de 2001. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Pasó a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LVIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados del 15 de diciembre de 2001. (LVIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de abril de 2003. (LVIII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 29 de abril de 2004. Proyecto de decreto aprobado por 387 votos pro y 3 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LVII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 2 de septiembre de 2004. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 20 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado <b>D)</b> del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LVII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Por las razones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, es por lo que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el cual se proponían diversas reformas y adiciones a la Ley Federal de Turismo, para incluir categorías de turismo sustentable y alternativo. En virtud de que con fecha 17 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una nueva Ley General de Turismo, Decreto que deroga a la Ley Federal de Turismo promulgada el 31 de diciembre de 1992, es por lo que se da por concluido el trámite legislativo. <b>SEGUNDO.-</b> Se devuelve a la Cámara de Diputados el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Turismo, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Comisiones Unidas de <b>Turismo</b>, y de <b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>, para dictamen</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
2	<p>Que reforma el artículo 55 de la <b><u>Ley General de Salud</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Lázaro Mazón Alonso (PRD) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 20 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <b>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establece que toda persona, institución pública o privada que tenga conocimiento de accidentes, estarán obligados a brindar los servicios de salud de urgencia en forma inmediata con la finalidad de estabilizar sus signos vitales. Asimismo, el responsable del servicio de urgencias tomará las medidas que aseguren la valoración médica del usuario y el tratamiento completo de la urgencia o la estabilización de sus condiciones generales.</p>	<p>Comisión de <b>Salud</b>, para dictamen.</p>
3	<p>Que reforma los artículos 108 y 138 de la <b><u>Ley General de Cultura Física y Deporte</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Javier Orozco Gómez (PVEM), Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) y José Luis Máximo García Zalvidea (PRD), el 13 de Septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 20 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <b>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que se entenderá por dopaje en el deporte. Publicar los método no reglamentarios; en la lista vigente de la Agencia Mundial Antidopaje, a través de la CONADE para efectos del conocimiento público. Indicar las conductas que en materia de dopaje se les aplicarán infracciones, dejando integras las hoy establecidas por discriminación, mal uso de recursos y por violación estatutaria.</p>	<p>Comisión de <b>Juventud y Deporte</b>, para dictamen.</p>
4	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <b><u>Ley Federal de Sanidad Animal</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Heladio Ramírez López, Francisco Arroyo Vieyra, Alfonso Elías Serrano y Adolfo Toledo Infanzón del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Antonio Mejía Haro y Alfonso Abraham Sánchez Anaya (PRD) y por el Senador J. Jesús Dueñas Llerenas (PAN), el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 20 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <b>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Fomentar la certificación en establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, coordinadamente con la Secretaría de Salud de acuerdo al ámbito de competencia de cada Secretaría La inspección, verificación y certificación en establecimientos, dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal de competencia municipal, estatal o del Distrito Federal, se realizará a través de la Secretaría y/o la Secretaría de Salud, a petición de los Ayuntamientos, de los gobiernos de los estados y del Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo al ámbito de competencia. Facultar a la Secretaría para determinar, en disposiciones de salud animal y de inocuidad de bienes de origen animal, aquellas buenas prácticas pecuarias, buenas prácticas de manufactura y actividades de sanidad y bienestar animal, que deberán observar los establecimientos de sacrificios de animales y de procesamiento de bienes de origen animal. Y se establece que a quien sacrifique u ordene el sacrificio de animales para consumo humano fuera de los establecimientos autorizados por la autoridad competente, para su comercialización de manera habitual y reiterada, se le impondrá la pena de seis meses a un año de prisión y multa de cien a quinientos días de salario mínimo general vigente en la zona económica donde se llevó a cabo el hecho. Duplicándose la pena y la multa en caso de reincidencia. No se aplicará la pena prevista cuando las condiciones geográficas impidan el sacrificio de animales en los establecimientos autorizados.</p>	<p>Comisión de <b>Agricultura y Ganadería</b>, para dictamen.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
5	<p>Que reforma las fracciones II y IV del artículo 61 de la <b>Ley General de Salud</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora María del Socorro García Quiroz (PRI) el 2 de junio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Ludivina Menchaca Castellanos (PVEM) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 25 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Insertar en la acciones de la atención materno-infantil, la atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso atención, que incluya la aplicación de la prueba de tamiz neonatal ampliado.</p>	<p>Comisión de <b>Salud</b>, para dictamen.</p>
6	<p>Que adiciona un artículo 17 Bis de la <b>Ley de Puertos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 26 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir en la Ley, cuatro requisitos a cumplir para ser Capitán de Puerto.</p>	<p>Comisiones Unidas de <b>Transportes</b>, y de <b>Marina</b>, para dictamen</p>
7	<p>Que adiciona los artículos 2, 23, 27, 28, 41, 58, 85, 107 y 111, y reforma el artículo 110 de la <b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Luis Videgaray Caso (PRI), a nombre propio y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad presentada el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 363 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites, presentado el 27 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos en pro, 3 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Definir una metodología de mediano plazo, para determinar cuotas y porcentajes a utilizarse en la integración de los anexos "transversales" en el Presupuesto de Egresos de la Federación, vinculados con la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas, Desarrollo de los Jóvenes, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, la Ciencia Tecnología e Innovación, la Transición Energética, el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y la Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>, para dictamen.</p>
8	<p>Que reforma y deroga diversas disposiciones de la <b>Ley del Seguro Social</b> y de la <b>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa de la Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) y suscrita por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 232 votos, 58 en contra y 17 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 3 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 82 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Permitir que los trabajadores asegurados, unidos civilmente a través de Sociedades de Convivencia, Pactos Civiles de Solidaridad, que cumplan con el pago puntual de sus cuotas reciban la misma contraprestación o beneficio para sus familiares. Que tengan el acceso al derecho a la seguridad social que el Estado mexicano proporciona a través del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>Comisión de <b>Seguridad Social</b>, para dictamen.</p>

11. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal</u>, del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>, y de la <u>Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.</p>	Congreso del Estado de Chihuahua*	Se turnó a la Comisiones Unidas de <b>Justicia</b> y de <b>Defensa Nacional</b> , para dictamen	Aumentar las sanciones y penas de prisión a quién sin permiso correspondiente porte o posea un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea o hiciere acopio de armas o posea cartuchos en cantidades mayores a las permitidas, así como establecer que se les aplicarán las reglas del concurso real y no se les concederá la libertad preparatoria. Establecer como delito grave el transporte de armas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Sancionar con cinco a diez años de prisión y de trescientos cincuenta a mil días multa al que, se oponga a que la autoridad pública o sus agentes ejerzan alguna de sus funciones o resista al cumplimiento de un mandato legítimo ejecutado en forma legal, mediante <u>disparos realizados con arma de fuego</u> .
2	<p>Que adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.</p>	Asamblea Legislativa del Distrito Federal*	Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> , para dictamen	Crear el Fondo Metropolitano. Establecer las reglas bajo las cuales se regirán las transferencias que con cargo al Fondo Metropolitano reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales a través de las entidades, definidas como zona metropolitana en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, entre las que se destaca que la determinación de las zonas metropolitanas será propuesta y aprobada por la Cámara de Diputados. El Fondo Metropolitano se integrará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente al 1.8% de la recaudación federal participable y será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien lo distribuya en 75% en proporción al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, y el 25% restante con proporción al factor de población flotante, de acuerdo con la información estadística oficial más reciente que al efecto emita la autoridad competente en la materia.
3	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Juegos y Sorteos</u>; de la <u>Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>; y de la <u>Ley de Instituciones de Crédito</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.</p>	Congreso del Estado de Nuevo León*	Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> , para dictamen	<b>Ley Federal de Juegos y Sorteos:</b> Establecer que para la expedición de permisos, la Secretaría de Gobernación como requisito de procedibilidad deberá de recabar previamente la opinión favorable tanto del Ejecutivo Estatal como la del ayuntamiento de que se trate. La negativa de cualquiera de las dos autoridades locales será determinante para considerar no cumplidos satisfactoriamente todos los requisitos del trámite por parte del solicitante. Prever que los permisionarios, operadores y beneficiarios, están obligados a responder solidariamente por los daños y perjuicios que se causen a cualquier persona en los establecimientos respectivos, aun en casos de que fueren causados por acción de terceros. <b>Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</b> Incluir como supuestos por los que se considerarán que se siguen en perjuicio al interés social o se contravienen las disposiciones de orden público, cuando de concederse la suspensión, se continúe el funcionamiento de de casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, o se impida o dificulte su inspección, control y vigilancia por las autoridades en materia de protección civil u otras competentes, y cuando se impida la ejecución de medidas para combatir la ludopatía y el tabaquismo.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<b>Ley de Instituciones de Crédito:</b> Incluir como obligación de las instituciones de crédito a dar las noticias o información al Secretario de Gobernación o el servidor público a quien delegue facultades para requerir información, en ejercicio de funciones de inspección, control, y vigilancia de casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y establecimientos similares.
4	Que reforma y adiciona los numerales A, C, D y E, del artículo 72 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.	<b>Congreso del Estado de Nuevo León*</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b> , para dictamen	Establecer que para el caso de reformas o leyes que impliquen la asignación o supresión de atribuciones a las entidades federativas, estas deberán ser aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados previamente a ser remitidas al Ejecutivo para su promulgación y para su publicación. El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente, en su caso, harán el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las reformas o leyes.
5	Que adiciona una fracción XXIV al artículo 31 y una fracción IX al artículo 176 de la <b>Ley del Impuesto Sobre la Renta</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.	<b>Sens. Eloy Cantú Segovia y Francisco Arroyo Vieyra, del PRI *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> , para dictamen	Incluir como requisito para las deducciones autorizadas a las personas morales, que cuando se trate de gastos o inversiones en materia de seguridad, la protección relativa se refiera a los trabajadores del contribuyente, a sus instalaciones, a su equipo de transporte, a sus oficinas, a sus bienes muebles o inmueble. Considerar como deducción de las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos, los gastos y las inversiones tendientes a la protección de la vida y de la seguridad del contribuyente, de su cónyuge o la persona con quien vive en concubinato, o sus ascendientes o descendientes en línea recta, incluyendo aquellas erogaciones que tiendan a proteger su casa habitación, su equipo de transporte, sus bienes muebles o inmuebles.
6	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley Federal de Derechos</b> y de la <b>Ley de Coordinación Fiscal</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.	<b>Sens. Tomás Torres Mercado, Rosalinda López Hernández, Jesús Garibay García; y de los Diputados Claudia Edith Anaya Mota, Gerardo Leyva Hernández, y Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del PRD*</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> , para dictamen	Establecer que las personas físicas o morales, titulares de concesiones o asignaciones mineras, pagarán el derecho adicional sobre minería aplicando la tasa del 2.5% al valor nominal anual de los minerales o sustancias que extraigan. Prever que el contribuyente que esté obligado al pago de éste derecho efectuará pagos provisionales trimestrales y presentará la declaración anual por este derecho a más tardar el 17 del mes de marzo del año siguiente al ejercicio de que se trate. Establecer las bases para calcular pago provisional del derecho adicional sobre minería. Prever que el Fondo para Entidades Federativas Mineras estará conformado con el importe obtenido por el derecho adicional sobre minería, y será distribuido entre las entidades federativas de conformidad con su participación porcentual en el valor nominal anual de los minerales o sustancias que extraigan en el país. Los municipios recibirán cuando menos el 50% de los recursos percibidos por las entidades federativas.
7	Que aboga la <b>Ley del Impuesto de los Depósitos en Efectivo</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.	<b>Sens. Tomás Torres Mercado, Rosalinda López Hernández, Jesús Garibay García; y de los Diputados Claudia Edith Anaya Mota, José Narro Céspedes, y Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del PRD *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> , para dictamen	Abrogar la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, en razón de que se considera que afecta a prestadores de servicios profesionales independientes, a pequeños comerciantes y a personas de la clase media, al generar nuevas formas de evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales, molestias y elevar sus costos contables.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
8	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios</u></b>, de la <b><u>Ley de Coordinación Fiscal</u></b>, y de la <b><u>Ley de Petróleos Mexicanos</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Sens. <b>Tomás Torres Mercado,</b> <b>Rosalinda López Hernández,</b> <b>Jesús Garibay García;</b> y de los Diputados <b>Claudia Edith Anaya Mota,</b> <b>José Narro Céspedes,</b> y <b>Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez,</b> del PRD*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>, para dictamen</p>	<p>Incrementar las cuotas a la venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y diesel para quedar de la siguiente manera: Gasolina Magna, 6.55 centavos por litro, Gasolina Premium UBA, 7.99 centavos por litro y el Diesel, 5.43 centavos por litro. Incrementar el Fondo General de Participaciones a 21.5% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público fijará al inicio de cada año calendario el precio de las gasolinas y el diesel; dicho precio podrá ser actualizado atendiendo a variaciones en los costos de producción, pero en ningún caso podrán darse incrementos superiores al 80% de la tasa de inflación estimada por el Banco de México para el mes o año fiscal de que se trate.</p>
9	<p>Que abroga la <b><u>Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Sens. <b>Tomás Torres Mercado,</b> <b>Rosalinda López Hernández</b> y <b>Jesús Garibay García,</b> del PRD*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>, para dictamen</p>	<p>Abrogar la Ley del Impuesto Empresarial de Tasa Única (IETU) en virtud de que se considera que restringe la capacidad de planeación e inversión de miles de micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas al obligar, en sus términos, a cambiar el largo por el mediano plazo y que inhibe la posibilidad de deducir las nóminas o de reponer los activos de las empresas, entre otras.</p>
10	<p>Que reforma los artículos 5° de la <b><u>Ley de Vías Generales de Comunicación</u></b> y 194 del <b><u>Código Federal de Procedimientos Penales</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Arturo Zamora Jiménez</b> (PRI)*</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de <b>Comunicaciones</b> y de <b>Justicia</b>, para dictamen</p>	<p>Aclarar que los delitos que se intenten o se consuman sobre bienes, mercancías y valores transportados por ferrocarril son de competencia exclusiva de la Federación. Calificar como delito grave los delitos de ataques a las vías de comunicación.</p>
11	<p>Que reforma el artículo 41 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Francisco Saracho Navarro</b> (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>, para dictamen</p>	<p>Establecer que las entidades federativas y el Distrito Federal podrán establecer en sus ordenamientos electorales las formas y los tiempos en que suspenderán durante sus procesos electorales la difusión de propaganda gubernamental de los tres niveles de gobierno.</p>
12	<p>Que expide la <b><u>Ley General de Atención a Víctimas</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Yolanda de la Torre Valdez</b> (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Gobernación</b>, para dictamen y a la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular las acciones que el Gobierno Federal habrá de adoptar, en los ámbitos judicial, administrativo, social y económico, en favor de las personas físicas que hayan sufrido alguna pérdida o menoscabo en sus derechos o patrimonio, como resultado del combate contra el narcotráfico, a fin de que puedan ser restituidos, reparados o indemnizados, por la pérdida o detrimento que hayan sufrido. Facultar al Gobierno Federal para implementar las acciones necesarias, a efecto de llevar ante la justicia, a quienes hayan sido causantes de daños y afectado los derechos de las víctimas. Crear el Consejo Nacional de Protección a las Víctimas, como autoridad responsable de identificar a las víctimas del combate al narcotráfico y asegurar su acceso a las medidas de reparación, restitución e indemnización, que resulten aplicables. Crear el Comité de Fiscalización cuyo objetivo principal es vigilar el debido cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional de Protección a las Víctimas, así como del manejo que haga de los recursos que le hayan sido asignados; estará integrado por tres auditores designados por la Auditoría Superior de la Federación. Establecer que el Comité de Fiscalización evaluará los resultados de las actuaciones del Consejo Nacional de Protección a las Víctimas a fin de verificar el cumplimiento de su objetivo, y, en caso de que identifique alguna irregularidad, emitirá una recomendación a efecto de que sea subsanada, independientemente de que podrá hacer del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública dicha situación si considera que pudiera existir algún tipo de responsabilidad.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
13	Que reforma los artículos 3 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> y 8 de la <b>Ley General de Educación</b> .  Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Diana Patricia González Soto (PRI) *</b>	Se turnó a las Comisión Unidas de <b>Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos</b> , para dictamen	Explicitar que el criterio que orientará a la educación que imparta el Estado, sustentará los ideales de fraternidad y sororidad e incluirá la igualdad entre las mujeres y hombres.
14	Que reforma el artículo 71 de la <b>Ley de Vivienda</b> .  Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>David Hernández Vallín (PRI) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Vivienda</b> , para dictamen	Facultar a la Comisión Nacional de Vivienda para promover el uso de energías renovables a través de la instalación de sistemas de captación solar para el calentamiento de agua y sistemas fotovoltaicos para suministro de electricidad, además de las nuevas ecotecnologías aplicables a la vivienda; así como el diseño y envoltentes térmicos, de acuerdo a las regiones bioclimáticas del país, utilizando equipos y sistemas normalizados en cualquiera de sus modalidades.
15	Que reforma el artículo 267 de la <b>Ley Federal de Derechos</b> .  Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Hugo Héctor Martínez González (PRI) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> , para dictamen	Derogar la tasa de 40% de pago de derechos por el uso, goce o aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, los concesionarios mineros, para establecer que para el cálculo de la tasa que por este concepto se debe pagar, a partir de un 6 por ciento y hasta un 23 por ciento, ajustándose de conformidad con el volumen de extracción y precio del gas de mercado. Derogar la disposición por la que se establece que se podrá deducir el 5% del monto original de las inversiones realizadas en gasoductos, terminales, transporte o tanques de almacenamiento, en cada ejercicio.
16	Que reforma el artículo 215 de la <b>Ley General de Salud</b> .  Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>María Esther Terán Velázquez (PRI) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Salud</b> , para dictamen	Considerar en el concepto de "Alimento", cualquier sustancia o producto líquido.
17	Que reforma el artículo 120 de la <b>Ley de Aguas Nacionales</b> .  Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>María Esther Terán Velázquez (PRI) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Recursos Hidráulicos</b> , para dictamen	Disminuir el rango de las sanciones administrativas por infringir la Ley de Aguas Nacionales de "1,000-1,500" a "500-1,500" días del salario mínimo semanal vigente en el Distrito Federal.
18	Que reforma el artículo 206 de la <b>Ley de Amparo</b> , Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> .  Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Carlos Flores Rico (PRI) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Justicia</b> , para dictamen	Sancionar a la autoridad responsable que no obedezca un auto de suspensión debidamente notificado, con pena de 4 a 10 años de prisión, multa de mil a dos mil días, y destitución e inhabilitación de cuatro a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, independientemente de cualquier otro delito en que incurra.
19	Que reforma el artículo 29 de la <b>Ley General de Educación</b> .  Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Gerardo Del Mazo Morales (NA) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Educación Pública y Servicios Educativos</b> , para dictamen	Establecer entre las características de la evaluación del sistema educativo nacional realizada por el Ejecutivo Federal y las autoridades educativas locales la no discriminación y adaptación de dichas pruebas al contexto social, cultural y lingüístico de las comunidades donde se realicen.
20	Que reforma los artículos 3, 4, 8 y 9 de la <b>Ley General de Educación</b> .  Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Gerardo Del Mazo Morales (NA) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Educación Pública y Servicios Educativos</b> , para dictamen	Establecer como obligación del Estado otorgar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación media superior.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
21	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley Federal de Radio y Televisión</u></b>  Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Radio, Televisión y Cinematografía</b> , para dictamen	Prohibir todas las transmisiones que causen discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; la violación a dicha disposición será sancionada con multa de diez mil a cien mil pesos; en caso de reincidencia, la multa se aumentará hasta en una mitad en su mínimo y máximo.
22	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del <b><u>Código Penal Federal</u></b> y de la <b><u>Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas</u></b> .  Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.		Se turnó a la Comisión Unidas de <b>Justicia y de Derechos Humanos</b> , para dictamen	Derogar el tipo penal de "lenocinio" y considerarlo como una figura constitutiva del delito de trata de personas. Explicitar la definición del delito de trata de personas: quien capte, reclute, enganche, transporte, promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una o varias personas, por medio de cualquier tipo de violencia o a través del engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad con fines de explotación sexual, explotación laboral, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, venta de personas, matrimonio forzado o servil o la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.
23	Que reforma los artículos 43, 44 y 47 de la <b><u>Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</u></b> y el Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la <b><u>Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</u></b> , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997.  Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.	Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Vivienda *	Se turnó a la Comisión de <b>Vivienda</b> , para dictamen	Establecer que los recursos excedentes por concepto de aportaciones para vivienda, deberán invertirse en los valores que determine el Consejo de Administración, garantizando en todo momento que el Instituto cuente con los recursos requeridos para atender las necesidades de vivienda de los trabajadores. El Instituto también podrá otorgar créditos en pesos o indexados a otros indicadores diferentes al salario mínimo, conforme a las reglas que al efecto determine su Consejo de Administración. El trabajador tendrá derecho a recibir un crédito del Instituto, y una vez que lo haya liquidado podrá acceder a un nuevo financiamiento por parte del Instituto en coparticipación con entidades financieras. Prever que los fondos acumulados en la subcuenta de vivienda a partir del cuarto bimestre de 1997 y sus rendimientos serán entregados en una sola exhibición a los trabajadores.
24	Que reforma el artículo 3 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b> .  Publicación en GP: Anexo VII. 20 de septiembre de 2011.	Dip. <b>Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b> , para dictamen	Establecer que el Estado invertirá, promoverá y apoyará el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
25	Que reforma los artículos 2° y 36 de la <b><u>Ley de Coordinación Fiscal</u></b> .  Publicación en GP: Anexo XIV. 6 de septiembre de 2011.	Dip. <b>Omar Fayad Meneses (PRI) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> , para dictamen	Incrementar de 20 por ciento a 25 por ciento el porcentaje de la recaudación federal participable que reciben las entidades federativas por medio del Fondo General de Participaciones. Establecer que dicho fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
26	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley de Coordinación Fiscal</u></b> .  Publicación en GP: Anexo V. 11 de octubre de 2011.			Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para celebrar convenio con los municipios que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Explicitar que la Federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los ayuntamientos y a los estados a través de las secretarías de Finanzas correspondiente. Facultar a los presidentes municipales para publicar en el Periódico Oficial de la entidad el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haya realizado lo propio.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
27	Que reforma los artículos 185 y 186 de la <b>Ley Federal de Derechos</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 11 de octubre de 2011.	Dip. <b>Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT)*</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> , para dictamen	Establecer una cuota única \$20.00 (veinte pesos) para el pago de los derechos establecidos en el artículo 186, la sección cuarta, "Servicios de educación", con excepción del Registro de establecimiento educativo legalmente autorizado para expedir títulos profesionales, diplomas de especialidad o grados académicos que sigue vigente en \$6,352.35; asimismo para el pago de los derechos establecidos en el artículo 185, sección tercera, "Registro y ejercicio profesional"; y se derogan el pago de los derechos sobre algunos servicios o trámites de reconocimiento de validez oficial de estudios, acreditación y certificación de preparatoria abierta de los niveles medio superior, entre otros.
28	Que reforma los artículos 12 y 13 a la <b>Ley General de Educación</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 11 de octubre de 2011.	Dip. <b>Jaime Arturo Vázquez Aguilar*</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Educación Pública y Servicios Educativos</b> , para dictamen	Incluir como atribuciones exclusivas de la autoridad educativa federal, en coordinación con las autoridades educativas de los estados, elaborar lineamientos, planes y campañas para la recuperación de clases en casos de contingencias ambientales, crisis sanitarias y sociales, para garantizar el cumplimiento del calendario escolar y los contenidos de los planes y programas de estudio.
29	De decreto <b>por el que se establece el segundo domingo de mayo como Día Nacional de la Madre</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 11 de octubre de 2011.	Dip. <b>Jaime Arturo Vázquez Aguilar*</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Gobernación</b> , para dictamen	Establecer el segundo domingo de mayo como Día Nacional de la Madre.
30	De decreto <b>para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro "Cruz Roja Mexicana"</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 11 de octubre de 2011.	Dip. <b>Jorge Rojo García de Alba (PRI)*</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</b> , para dictamen	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro "Cruz Roja Mexicana".
31	Que expide la <b>Ley Federal de Gobierno Electrónico</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 18 de octubre de 2011.	Dip. <b>Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM)*</b>  Suscrita por los Dips. Juan José Guerra Abud y Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM)	Se turnó a la Comisión de <b>Función Pública</b> , para dictamen y a la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b> , para opinión	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los principios que regirán las comunicaciones entre los ciudadanos y los Poderes de la Unión y sus dependencias, los órganos constitucionales autónomos y cualquier otra dependencia u organismo de carácter federal, que serán denominados por la Ley como sujetos obligados, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación. Prever que responsabilidad del Gobierno Federal y de los sujetos obligados, proporcionar trámites y servicios digitales de manera que sean más accesibles, confiables, seguros, eficientes y transparentes, además de optimizar los costos de transacción que actualmente son generados. Crear un Comité Superior de Gobernanza del Estado Digital como la instancia especializada encargada de la coordinación de los sujetos obligados para la implementación de un gobierno electrónico. Facultar al Comité Superior de Gobernanza para fungir como autoridad nacional en materia de integridad de los sistemas de información; verificar el cumplimiento del principio de neutralidad tecnológica; vigilar que la infraestructura tecnológica de los sujetos obligados cumpla con las directrices que señale el Esquema Nacional de Interoperabilidad; emitir reglamentación secundaria técnica; desarrollar políticas de innovación tecnológica que transformen y modernicen los procesos de gestión del sector público; implementar las políticas de compras de bienes y servicios en

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	materia de infraestructura de tecnologías de la información; establecer los estándares tecnológicos y operativos del esquema de interoperabilidad. Prever las causales de responsabilidad administrativa de los sujetos obligados, que serán sancionados en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
32	<p>Que expide la <b><u>Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 18 de octubre de 2011.</p>	<p><b>Dip. Francisco Arturo Vega de Lamadrid (PAN) *</b></p> <p>Suscrita por integrantes de la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Economía</b>, para dictamen y a la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular, impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al sector vitivinícola mexicano, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, mediante el establecimiento de normas que garanticen la sustentabilidad y competitividad de la actividad, asegurando la participación de los diferentes órdenes de gobierno y el sector privado. Establecer las bases para la coordinación de acciones entre los gobiernos federal, estatales, Distrito Federal y municipales para el impulso y desarrollo de la industria vitivinícola mexicana. Crear la Comisión Nacional Vitivinícola, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, competente para conocer de la promoción y el control técnico de la producción y calidad del vino mexicano, así como la industria, distribución y el comercio de los productos vitivinícolas; la Comisión tendrá como objeto orientar, coordinar, promover, fortalecer, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo de la industria vitivinícola. Prever las obligaciones y atribuciones de la Comisión. Facultar Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para designar a los integrantes de la Comisión y su estructura jerárquica.</p>
33	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <b><u>Código Penal Federal</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de octubre de 2011.</p>	<p><b>Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) *</b></p> <p>Suscrita por Eduardo Ledesma Romo (PVEM)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Justicia</b>, para dictamen</p>	<p>Explicitar que será considerado delincuente habitual, el reincidente que cometa un nuevo delito, siempre que los dos delitos anteriores, aunque sean distintos, se hayan cometido en un periodo que no exceda de diez años. Establecer como pena máxima, la prisión vitalicia. Establecer que el juez tome en cuenta la reincidencia o delincuencia habitual, al fijar las penas y medidas de seguridad. Incluir la figura del delincuente habitual en el Código Penal. Graduar las penas aplicables, en caso de reincidencia, atendiendo a criterios de agravación de las conductas ilícitas calificadas como graves por la ley penal.</p>
34	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las <b><u>Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u></b>, y del <b><u>Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Dip. Roberto Armando Albores Gleason (PRI) *</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión Unidas de <b>Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Gobernación</b>, para dictamen</p>	<p>Definir el concepto de "E-Observatorio Ambiental", como el portal electrónico que concentra toda la información referente a los recursos naturales y al medio ambiente. Prever la estructura del E-Observatorio Ambiental. Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAT) para impulsar la participación de la sociedad, estados y municipios en la agenda del equilibrio ecológico y protección al ambiente mediante el sistema de atención y participación ciudadana del E-Observatorio Ambiental. Establecer que el Comité Técnico Consultivo hará el diseño y revisión de los programas de política pública y hará sugerencias y recomendaciones a la SEMARNAT sobre la medición de indicadores, estadística, imágenes satelitales y fotografías de aéreas complementarias a las publicadas de la SEMARNAT en el E-Observatorio Ambiental. Prever los objetivos del informe anual que elabora la SEMARNAT por medio del E-Observatorio de la situación general existente en el país en materia de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
35	<p>Que reforma los artículos 2o. de la <u>Ley de Planeación</u>, 64 de la <u>Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles</u> y 5o. de la <u>Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Sergio González Hernández (PAN) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Gobernación, y de Participación Ciudadana, para dictamen</p>	<p><u>Ley de Planeación</u>: Incluir como uno de los principios en que se basará la planeación, la prevención del delito, para generar programas y acciones que fomenten en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.</p> <p><u>Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles</u>: Entregar el Premio Nacional de Mérito Cívico, además de los supuestos ya previstos, a quienes destaquen por su trabajo, empeño y dedicación a favor de la prevención del delito.</p> <p><u>Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil</u>: Incluir a la prevención del delito como una de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil sujeta a fomento.</p>
36	<p>Que reforma el artículo 122 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Modificar el plazo del 30 al 20 de noviembre para la presentación de la Ley de ingresos y el Presupuesto de Egresos por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; sólo se podrá ampliar este plazo, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Asamblea o de la Comisión Permanente, debiendo comparecer en todo caso el Secretario encargado de las finanzas del Distrito Federal a informar de las razones que lo motiven. La Asamblea Legislativa deberá aprobar la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos a más tardar el día 15 del mes de diciembre, con excepción de los años en que ocurra la elección ordinaria del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en cuyo caso la fecha límite será el 31 de diciembre.</p>
37	<p>Que reforma los artículos 6o. y 105 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Cora Pinedo Alonso (NA) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que el derecho a protección de datos personales será garantizado por el Estado. Transformar al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, y con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, a organismo autónomo en su gestión y en términos presupuestarios, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y será la autoridad responsable encargada de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver de forma sencilla y expedita las solicitudes de acceso a la información en poder de sus dependencias y entidades. Sus resoluciones tendrán el carácter de definitivo e inatacable garantizando en todo momento la protección de los datos personales. Contará con un Consejo General integrado por ocho miembros, los cuáles serán propuestos por el Presidente de la República y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, durarán en su cargo nueve años y no podrán ser reelectos y la presidencia durará seis años con posibilidad de reelección una sola vez. Facultar al IFAI, para interponer controversias constitucionales en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
38	<p>Por el que se integra un <b>Fondo Especial de Recursos Económicos</b>, por diez mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas de sequía en Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y parte de Guanajuato; por las heladas en Tlaxcala, Puebla, México e Hidalgo; y por inundaciones en Tabasco.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Dip. Cruz López Aguilar (PRI) *</b></p> <p>Suscrita por integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>, para dictamen</p>	<p>Integrar un Fondo Especial de Recursos Económicos, por diez mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas de sequía en varios estados de la República.</p>
39	<p>Que reforma los artículos 201 y 205 de la <b>Ley del Seguro Social</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Dip. Daniela Nadal Riquelme (PRI) *</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Seguridad Social</b>, para dictamen</p>	<p>Incluir los supuestos de madre o padre, trabajador soltero o soltera para poder gozar de la prestación del servicio de guarderías.</p>
40	<p>Que reforma el artículo 109 de la <b>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Dip. Sergio González Hernández (PAN) *</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Seguridad Pública</b>, para dictamen</p>	<p>Establecer que la información sobre seguridad pública será utilizada por las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar el orden y la paz públicos mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del adolescente.</p>
41	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD)</b></p> <p>Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>, para dictamen</p>	<p>Establecer que los sujetos responsables de aplicar la ley, tendrán como fin garantizar el cumplimiento de las obligaciones, mecanismos jurídicos y administrativos del Estado mexicano en materia de derechos humanos y de género y su defensa; así como reducir la pobreza. Incluir los conceptos de: enfoque de derechos humanos; acciones afirmativas; perspectiva de género; transversalidad; empoderamiento; intergubernamentalidad; participación; efectividad; presupuestación progresiva, indicadores y puntos de referencia; máximo uso de recursos disponibles. Establecer que en el proyecto de Presupuesto de Egresos la exposición de motivos deba señalar un enfoque de derechos humanos y un capítulo específico que incorpore las previsiones de gasto que correspondan al cumplimiento de cada uno de los derechos humanos que dispone nuestra Constitución.</p>
42	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley General de Educación</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *</b></p> <p>Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Educación Pública y Servicios Educativos</b>, para dictamen</p>	<p>Explicitar que la autoridad educativa federal deberá realizar la evaluación universal en forma periódica y sistemática, para certificar que las y los educadores y autoridades educativas son personas aptas para el desempeño de su profesión. Garantizar por parte de las autoridades educativas, la profesionalización docente, a través del impulso y fortalecimiento de programas de preparación profesional, que reconozca, estimule y promueva los mejores desempeños docentes en las áreas de oportunidad que se determinen para garantizar la calidad de la educación. Considerar la Carrera Magisterial como parte de los reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas que se otorgarán a los educadores, con base en la evaluación.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
43	<p>Por el que se integra un <b>Fondo Especial de Recursos Económicos</b>, por diez mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas de sequía en Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y parte de Guanajuato; por las heladas en Tlaxcala, Puebla, México e Hidalgo; y por inundaciones en Tabasco.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Óscar García Barrón (PRI) *</b></p> <p>Suscrita por integrantes de la Comisión de Reforma Agraria</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>, para dictamen</p>	<p>Integrar un Fondo Especial de Recursos Económicos, por diez mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas de sequía en varios estados de la República.</p>
44	<p>Que reforma el artículo 23 de la <b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI) *</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>, para dictamen</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportará a través de informe desglosado, el monto de los subejercicios por dependencia a partir del 15 de enero del año fiscal siguiente.</p>
45	<p>Que adiciona el artículo 21 Bis a la <b>Ley Federal de Cinematografía</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Ariel Gómez León (PRD) *</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Radio, Televisión y Cinematografía</b>, para dictamen</p>	<p>Establecer que la publicidad comercial previa a la exhibición de películas cinematográficas en salas cinematográficas no deberá exceder más de cinco minutos, esto, adicional a los avances publicitarios de películas; y ser superior el nivel sonoro al nivel medio de la película cinematográfica exhibida.</p>
46	<p>Que adiciona el artículo 38 Bis y reforma el 40, 41 y 43 de la <b>Ley General de Vida Silvestre</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM)</b></p> <p>Suscrita por integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Instituto Nacional de Ecología, de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para llevar a cabo los estudios poblacionales necesarios para determinar las tasas de aprovechamiento de los ejemplares de vida silvestre, para lo cual podrá concertar acuerdos con instituciones científicas y de estudios superiores mexicanas y extranjeras. Prever que todos los predios o instalaciones que manejen vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural, aun las que no tengan como fin la recuperación de especies, deberán cumplir con el procedimiento de registro y presentar sus planes de manejo a la autoridad cuando se trate de especies en peligro de extinción o amenazadas. Establecer los casos en que se podrá negar la autorización para registrar los predios como unidades de manejo para la conservación de vida silvestre, el desarrollo de las actividades o incluso, revocar el registro.</p>
47	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. <b>José Ricardo López Pescador (PRI) *</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>, para dictamen</p>	<p>Transformar al Consejo de la Judicatura Federal en un organismo público autónomo con independencia de gestión y presupuestaria, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Facultar al Consejo de la Judicatura Federal para resolver los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores; para designar a los magistrados electorales que integren las salas regionales, siguiendo el mismo procedimiento para el nombramiento de los magistrados de Circuito del</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	Poder Judicial de la Federación; así como elaborar el presupuesto del Tribunal Electoral y del Ministerio Público de la Federación. Aumentar de 7 a 11 los miembros de Consejo de la Judicatura, de los cuales, 6 consejeros serán provenientes del Poder Judicial de la Federación, electos por el Colegio Electoral de Juzgadores Federales y los otros 5 consejeros serán designados 2 por el Presidente de la República y 3 por el Senado de la República. El primer día hábil de cada dos años el pleno del Consejo elegirá de entre sus miembros al Consejero Presidente.
48	Que reforma el artículo 20 de la <u>Ley de Expropiación</u> .  Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Francisco Arturo Vega de Lamadrid (PAN) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Gobernación</b> , para dictamen	Establecer que en caso de incumplimiento del pago de indemnización dentro del plazo de los cuarenta y cinco días hábiles, al afectado será pagado el interés legal por el tiempo que dure la demora.
49	Que reforma los artículos 38, 55, 82 y 95 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> .  Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Leticia Quezada Contreras (PRD) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b> , para dictamen	Suspender los derechos o prerrogativas de los ciudadanos por ser responsables directos de la violación de derechos humanos de la población con base en recomendación pública emitida por algún organismo de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, por lo que se suspenderá el derecho para ser votado. Esta suspensión durará diez años y se impondrá con independencia de las demás penas o sanciones que por el mismo hecho dispongan las leyes aplicables.
50	Que expide el <u>Código para la Protección Integral de los Derechos de la Infancia</u> .  Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Yolanda de la Torre Valdez (PRI) *</b>  Suscrita por Emilio Chuayffet Chemor (PRI)	Se turnó a la Comisión Unidas de <b>Atención a Grupos Vulnerables</b> , y de <b>Justicia</b> , para dictamen y a la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b> , para opinión	Crear un ordenamiento jurídico reglamentario del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de garantizar la protección integral de los derechos de los infantes, en los términos que consagra la Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y los otros tratados internacionales sobre la materia, ratificados por el Estado Mexicano, a fin de propiciar el desarrollo integral físico, mental y social de los infantes, en condiciones de libertad y dignidad, que garanticen la adquisición cabal de ciudadanía y participación equitativa en las actividades sociales, productivas, culturales y deportivas que se organizan en sociedad. Se entiende por infante a toda persona menor de 18 años de edad. Establecen los derechos, obligaciones, responsabilidades y trabajo de los infantes, las obligaciones de los padres, la adopción de los infantes, las obligaciones y responsabilidades del Estado, así como las sanciones aplicables a los servidores públicos y/o padres.
51	Que reforma el artículo 7o. Bis de la <u>Ley de Aguas Nacionales</u> .  Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Francisco Arturo Vega de Lamadrid (PAN) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Recursos Hidráulicos</b> , para dictamen	Explicitar que la descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos con la participación de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, deberá garantizar el abastecimiento de agua potable que cumpla con los estándares máximos para ser consumida a cada persona, mismo que deberá ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos, siempre y cuando se cumpla con los pagos de la tarifa establecida en los asentamientos regulares.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
52	<p>Que expide la <u>Ley del Fondo para Fortalecer Nuevas Actividades Productivas ante la Emergencia Económica</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Indira Vizcaíno Silva (PRD) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de crear el Fondo para Fortalecer Nuevas Actividades Productivas ante la Emergencia Económica, que tendrá asignados tres mil quinientos millones de pesos, los cuales se aplicarán en el ejercicio fiscal de 2012, a través del cual se distribuirán recursos a los nuevos proyectos productivos que privilegien la generación de empleos; a la inversión en investigación y nuevas tecnologías; a proyectos ecológicos y protección del medio ambiente; y a tecnologías de reciclaje. Crear la Comisión de Seguimiento del Fondo, la cual estará integrada por las presidencias de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Economía, y Comercio y Fomento Industrial de ambas Cámaras, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, el coordinador de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará a la comisión la asignación presupuestal para estos proyectos con cargo al Fondo, así como un calendario preliminar de ejecución de proyecto. Prever que el Fondo será fiscalizado por la Auditoría Superior de la Federación.</p>
53	<p>Que reforma el artículo 112 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>, para dictamen</p>	<p>Explicitar que no se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando alguno de los servidores públicos (diputados y senadores al Congreso de la Unión, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, entre otros) cometa un delito durante el tiempo en que se encuentre separado de su encargo, cuando sea detenido en flagrante o cuasiflagrante comisión del mismo o en los casos de delitos graves.</p>
54	<p>Que adiciona diversas disposiciones a la <u>Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Enrique Torres Delgado (PAN) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Vivienda</b>, para dictamen</p>	<p>Incluir un Capítulo denominado "Del Régimen Voluntario" con el objeto de establecer un esquema voluntario que permita acceder al otorgamiento de créditos para vivienda suficientes y baratos. El esquema voluntario deberá ajustarse a las medidas que garanticen su viabilidad financiera y a la estricta observancia de las disposiciones de la ley. Los sujetos que podrán ser incorporados al régimen voluntario serán los trabajadores domésticos, en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados y aquellos que no sean sujetos de seguridad social. Prever que la incorporación voluntaria podrá realizarse de manera individual o colectiva. Establecer que los sujetos que se incorporen al régimen de afiliación voluntaria pagarán mensualmente una cuota al INFONAVIT. La cuota será fijada por el Instituto y actualizada, de acuerdo con incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del año anterior.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
55	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las <b><u>Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Indira Vizcaíno Silva (PRD) *</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de <b>Seguridad Social</b> y de <b>Trabajo y Previsión Social</b>, para dictamen</p>	<p><b>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado:</b> Otorgar el derecho a jubilados y pensionados a una gratificación anual igual en número de días, así como otras gratificaciones, bonos, destacadamente el bono sexenal, vales de despensa y demás prestaciones en dinero que les sean aumentadas de manera general a los trabajadores en activo. Aumentar el número de integrantes de la Junta Directiva del Instituto de diecinueve a veinticinco miembros, a efecto de integrar a seis representantes de las organizaciones de los trabajadores jubilados y pensionados. La designación de los representantes de los trabajadores, en los órganos de gobierno, deberá realizarse de manera equitativa entre varones y mujeres. Integrar a dos representantes designados por las organizaciones de jubilados y pensionados a la Comisión de Vigilancia</p> <p><b>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional:</b> Establecer la obligatoria participación de los jubilados y pensionados en los órganos de gobierno del ISSSTE y en las mesas directivas de los sindicatos burocráticos.</p>
56	<p>Que reforma los artículos 2o. y 8o. de la <b><u>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Éric Luis Rubio Barthell (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>, para dictamen</p>	<p>Suprimir las tasas del 3% y cuotas al valor de los actos o actividades que se proporcionen en territorio nacional a través de una o más redes públicas de telecomunicaciones. Derogar las disposiciones que establecen el pago del impuesto en los siguientes servicios de telecomunicaciones: Telefonía fija rural, telefonía pública, de interconexión y de acceso a Internet, a través de una red fija o móvil.</p>
57	<p>Que reforma el artículo 72 de la <b><u>Ley Federal de Radio y Televisión.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Radio, Televisión y Cinematografía</b>, para dictamen</p>	<p>Explicitar que la transmisión de programas y publicidad impropios para la niñez y la juventud, en su caso, deberán anunciarse como tales al público previamente al momento de iniciar la transmisión respectiva, mediante el señalamiento visual y auditivo de la clasificación del programa, informando que se trata de contenido no apto para niñas, niños o adolescentes, en razón de que puede contener escenas violentas, sexualmente implícitas o explícitas o lenguaje vulgar, la duración de este mensaje no podrá ser inferior a quince segundos; asimismo, tratándose de este tipo de programas, el anuncio deberá repetirse cada treinta minutos; y si el programa tiene una duración menor, deberán hacerse al menos dos anuncios.</p>
58	<p>Que reforma el artículo 3o. de la <b><u>Ley de Coordinación Fiscal.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. María Isabel Merlo Talavera (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>, para dictamen</p>	<p>Modificar la fecha en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada entidad federativa del fondo general y del fondo de fomento municipal, para que la publique el 1º de enero del ejercicio de que se trate y no el 31 de enero.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
59	<p>Que reforma el artículo 231 de la <b><u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (PAN) *</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>, para dictamen</p>	<p>Considerar como trabajador de primer empleo al contratado que tenga registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y que dicho registro se haya obtenido en los tres años inmediatos anteriores, y cuya última actividad del trabajador haya sido desempeñada por un tiempo menor a doce meses, sin que se haya rescindido el contrato por causas imputables al trabajador.</p>
60	<p>Que expide la <b><u>Ley de la Comisión Federal de Transportes</u></b>; y reforma y adiciona diversas disposiciones de las <b><u>Leves Orgánicas de la Administración Pública Federal, de Aviación Civil, de Aeropuertos, de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, Reglamentaria del Servicio Ferroviario, y de Vías Generales de Comunicación</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Jorge Alberto Juraidini Rumilla (PRI) *</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión Unidas de <b>Gobernación y de Transportes</b>, para dictamen, y a la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública, de Marina, y de Comunicaciones</b>, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de constituir la Comisión Federal de Transportes, como órgano regulador descentralizado perteneciente a la Administración Pública Federal, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de gestión y de decisión, que estará integrado por cinco comisionados incluyendo a su Presidente y tendrá por objeto regular, promover, vigilar y supervisar el desarrollo eficiente del transporte federal, así como la infraestructura necesaria para la prestación de este servicio; refrendar los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Presidente de la República en los asuntos de su competencia; otorgar, modificar, prorrogar y revocar las autorizaciones, concesiones y permisos en materia de transporte federal; y llevar el registro de las sociedades que presten servicios de transporte o sus servicios auxiliares, entre otras. Facultar a la Comisión Federal de Transportes para fomentar la eficiencia en la prestación de los servicios de transporte federal mediante la promoción de plena competencia, protegerá los intereses de los usuarios, contribuirá a mantener la confiabilidad, estabilidad y seguridad en la provisión y prestación de los servicios y propiciará una adecuada cobertura nacional. Determinar que para la imposición de sanciones, la Comisión Federal de Transportes deberá considerar la gravedad de la infracción, el daño causado, los indicios e intencionalidad, la participación del infractor, la reincidencia o antecedentes del infractor, así como su capacidad económica. Establecer que la Comisión Federal de Transportes deberá hacer públicas todas sus decisiones, incluyendo los votos particulares en su caso y las actas de las sesiones del Pleno; asimismo, deberá publicar, cuando menos trimestralmente, una Gaceta para fines informativos, que contendrá una lista de los asuntos que haya resuelto en ese periodo, un resumen de cada asunto y el sentido de su decisión. Esta información deberá estar disponible de forma fácil y eficiente para la población. Prever que contra las resoluciones definitivas de la Comisión Federal de Transportes sólo podrá interponerse recurso de reconsideración dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de tales actos y resoluciones, contados a partir del día siguiente en que fueron notificados. El recurso de reconsideración tiene por objeto revocar, modificar o confirmar la resolución reclamada. Actualizar los ordenamientos jurídicos a efecto de transferir las facultades en materia de transportes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Comisión Federal de Transportes.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
61	<p>Que reforma el artículo 41 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Gastón Luken Garza (PAN) *</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>, para dictamen</p>	<p>Modificar la fórmula mediante la cual se otorga el financiamiento público a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, para que el mismo resulte de multiplicar 75 por ciento del total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por 65 por ciento del salario general mínimo vigente, el cual en ningún caso podrá ser superior a 0.10 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el año. En cuanto al financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan Presidente de la República, senadores y diputados federales, se propone reducir la proporción de 50 por ciento a 35 por ciento y cuando sea el año en que sólo se elijan diputados federales, una reducción de 30 por ciento a 25 por ciento.</p>
62	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Sofía Castro Ríos (PRI)</b></p> <p>Suscrita por Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>, para dictamen</p>	<p>Establecer que deberán cumplir con sus obligaciones fiscales en materia del impuesto sobre la renta conforme al régimen simplificado las de derecho agrario por las actividades de beneficio, almacenamiento, comercialización, transformación e industrialización de sus productos. Considerar como personas morales de derecho agrario que se dedican a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y silvícolas, ejidos y comunidades, uniones de ejidos y comunidades, la empresa social, constituida por avecindados e hijos de ejidatarios, y comuneros con derechos a salvo, asociaciones rurales de interés colectivo, y la Unidad Agrícola de la Mujer Campesina.</p>
63	<p>Que reforma el artículo 66 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Gastón Luken Garza (PAN) *</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>, para dictamen</p>	<p>Ampliar la fecha de término del segundo periodo de sesiones ordinarias del 30 de abril, para quedar al 31 de mayo del mismo año.</p>
64	<p>Por el que se integra un <b><u>Fondo Especial de Recursos Económicos</u></b>, por diez mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas de sequía en Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y parte de Guanajuato; por las heladas en Tlaxcala, Puebla, México e Hidalgo; y por inundaciones en Tabasco.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Oscar Javier Lara Aréchiga (PRI) *</b></p> <p>Suscrita por integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>, para dictamen</p>	<p>Integrar un Fondo Especial de Recursos Económicos, por diez mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en varios estados de la República.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
65	Que reforma el artículo 3 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b> .  Publicación en GP: Anexo IX. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Ovidio Cortazar Ramos (PAN) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b> , para dictamen	Prever que el Estado impulse, incentive e invierta en la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país, mediante un tratamiento prioritario para promover el desarrollo de la nación, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la Federación, los estados y el Distrito Federal.
66	Que deroga el artículo 267 de la <b><u>Ley Federal de Derechos</u></b> .  Publicación en GP: Anexo IX. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Miguel Ernesto Pompa Corella (PRI) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> , para dictamen	Derogar la disposición que establece la obligación a los concesionarios mineros al pago de derecho por el uso, goce o aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.
67	Que reforma el artículo 25 de la <b><u>Ley General de Educación</u></b> .  Publicación en GP: Anexo IX. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Ricardo Armando Rebollo Mendoza (PRI) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Educación Pública y Servicios Educativos</b> , para dictamen	Establecer la obligación a los planteles educativos de nivel preescolar, básico y medio superior pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública, de informar con transparencia y fácil acceso, el estado de asignación y gasto del presupuesto federal, estatal y municipal en dicho plantel educativo a los padres de familia, tutores y cualquier ciudadano que lo requiriera, cada inicio y término del ciclo escolar.
68	Que reforma el artículo 50 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b> .  Publicación en GP: Anexo IX. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Gustavo González Hernández (PAN) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b> , para dictamen	Establecer que el objetivo del Poder Legislativo será ejercer la potestad legislativa del Estado, controlar la acción del Poder Ejecutivo y las demás competencias que le atribuya esta Constitución.
69	Que reforma el artículo 4o. y adiciona el 4o. Bis a la <b><u>Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo</u></b> .  Publicación en GP: Anexo IX. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Ricardo Ahued Bardhuil (PRI) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> , para dictamen	Incluir como obligaciones de las instituciones de los servicios financieros, expedir mensualmente estados de cuenta de carácter fiscal a favor de los usuarios de los servicios financieros, los cuales tienen que contener, entre otros elementos, los depósitos recibidos por el contribuyente y el cálculo detallado del impuesto a los depósitos en efectivos correspondientes; así como estados de cuenta corregidos, a favor de los usuarios de los servicios financieros que hicieron observaciones en el tiempo legal permitido y encontraron imprecisiones; y recaudar el impuesto a los depósitos en efectivo, previa verificación y validación realizada por el SAT. Prever los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios financieros.
70	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley de Desarrollo Rural Sustentable</u></b> .  Publicación en GP: Anexo IX. 8 de noviembre de 2011.	Dip. <b>Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) *</b>	Se turnó a la Comisión de <b>Desarrollo Rural</b> , para dictamen	Incluir como lineamientos para formular el Plan Nacional de Desarrollo, las estimaciones de recursos presupuestales para los programas institucionales que conlleven la concurrencia del gasto de los distintos órdenes de gobierno, deberán estar plenamente justificadas por las entidades federativas, asimismo, el gasto federalizado que destine la federación deberá corresponder a metas y prioridades del gasto de los estados. Establecer que los compromisos derivados de convenios con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios se llevarán a cabo cuando se garantice que se cuenta con los recursos financieros específicos para cumplir con la concurrencia del gasto, en recursos transferidos por la Federación.

\* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 10 a 70 publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo XII, 8 de noviembre de 2011.

## 12. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

### a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Turismo</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Turismo, en materia de turismo de la salud.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Martínez Peñaloza (PAN) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que la Secretaría de Turismo se encargará en coordinación con las secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público y la de Economía de fomentar la creación de las políticas públicas necesarias para la promoción y pleno desarrollo del Turismo de Salud en todo el país.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>
2	<p><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Que reforma la fracción XVII del artículo 381 del Código Penal Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Especificar que la conducta de apoderamiento se realice no sólo sobre las partes integrantes de las vías o equipo ferroviario, sino también sobre los bienes, valores o mercancías, que se transporten por éste medio.</p>	
3	<p><b>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Que adiciona el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal, el 30 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas (PAN) el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Facultar a las autoridades federales para conocer de delitos contra periodistas, en el ejercicio de las libertades de expresión, información e imprenta.</p>	

### b) De permiso constitucional. Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Que concede permiso al Ciudadano Francisco Edmundo Lechón Rosas, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Eslovaca en Cancún, con circunscripción consular en los Estados de Quintana Roo y Yucatán.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Decreto:</b> <b>ARTÍCULO ÚNICO.-</b> Se concede permiso al ciudadano Francisco Edmundo Lechón Rosas para desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República Eslovaca en Cancún, con circunscripción consular en Quintana Roo y Yucatán.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>

### c) De permisos constitucionales. Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Que concede permiso para que los Ciudadanos: Marisol Reynal Baeza, Fermín Vantí Hernández, Erika de la Torre Crosse y María Isabel Olivares Jiménez, puedan prestar sus servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y Kuwait en México, y en los Consulados Generales de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y en Guadalajara, Jalisco.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Decreto:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> Se concede permiso a la ciudadana Marisol Reynal Baeza para prestar servicios como investigadora de fraude criminal en la Embajada de Estados Unidos de América en México. <b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Se concede permiso al ciudadano Fermín Vantí Hernández para prestar servicios como chofer en la Embajada del Estado de Kuwait en México. <b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> Se concede permiso a la ciudadana Erika de la Torre Crosse para prestar servicios como operadora de teléfonos en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua. <b>ARTÍCULO CUARTO.-</b> Se concede permiso a la ciudadana María Isabel Olivares Jiménez para prestar servicios como asistente de servicios consulares especiales en la agencia consular, en el Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>

### 13. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

#### a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Que reforma los artículos 7, 35, 37 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que en la expedición de Normas Oficiales para regular el manejo integral de los residuos, se promoverán los principios de prevención, minimización y valorización, así como el uso de materiales que cumplan con criterios de eficiencia ambiental y tecnológica.</p>	<p>a) Discusión el 18 de octubre de 2011.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 358 votos en pro y 2 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para efectos constitucionales.</p>
2	<p><b>Comisiones Unidas de Economía y de Cultura</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Rogelio Humberto Rueda Sánchez (PRI) el 11 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen presentado el 14 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 68 votos, 19 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que en los procedimientos de declaración administrativa previstos en la Ley de la Propiedad Industrial, las resoluciones de trámite y definitivas dictadas dentro de los mismos, podrán ser notificadas a las partes por estrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y mediante publicación en la Gaceta.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Por <b>la Comisión:</b> Dip. Ildefonso Guajardo Villarreal</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>a) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 333 votos en pro, 2 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>b) Devuélvase a la <b>Cámara de Senadores</b> para los efectos del apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
3	<p><b>Comisión de Juventud y Deporte</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Que adiciona las fracciones XV y XVI al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Facultar al Instituto Mexicano de la Juventud para integrar, actualizar y publicar un catálogo nacional de programas y proyectos federales de fomento al empleo y autoempleo juvenil.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI) Dip. Sixto Alfonso Zetina Soto (PAN)</p>	<p>a) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 363 votos en pro, 2 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 131 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Facultar a la Comisión Nacional Forestal para que en coordinación con las dependencias realicen acciones para promover una cultura de reforestación.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p>	<p>a) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 351 votos en pro y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para efectos constitucionales.</p>
5	<p><b>Comisión de Derechos Humanos</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 48 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Sergio Álvarez Mata (PAN) el 13 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir dentro de las obligaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos el resolver si son de entregarse o no sus pruebas a la autoridad o particular a la cual dirigió una Recomendación.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Guadalupe Valenzuela Cabrales (PAN)</p>	<p>a) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 335 votos en pro, 1 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al <b>Ejecutivo</b> para efectos constitucionales.</p>
6	<p><b>Comisión de Salud</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Que reforma la fracción VII del artículo 115 de la Ley General de Salud.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI) a nombre de los Diputados María Cristina Díaz Salazar (PRI), Fermin Montes Cavazos (PRI), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) y Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD), el 6 de julio de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Enriquecer y fortificar la masa de maíz nixtamalizada, así como indicar los nutrientes y las cantidades que deberán incluirse.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. María Cristina Díaz Salazar</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Sergio Tolento Hernández (PAN)</p>	<p>a) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 368 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
7	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo IV. 8 de noviembre de 2011.	<b>Que adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) <b>Propuesta:</b> Considerar al Instituto Nacional de Geriátrica como Instituto Nacional de Salud, así como establecer las funciones que tendrá dicho Instituto. <b>Intervenciones:</b> Por <b>la Comisión:</b> Dip. María Cristina Díaz Salazar Para <b>hablar en pro:</b> Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Oralía López Hernández (PAN)	a) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 365 votos en pro y 2 abstenciones. b) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para efectos constitucionales.
8	Comisión de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo IV. 8 de noviembre de 2011.	<b>Que reforma el artículo 4 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) <b>Propuesta:</b> Incluir dentro del concepto de discriminación la distinción basada en las personas de talla pequeña. <b>Intervención:</b> Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Aránzazu Quintana Padilla (PAN)	a) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 352 votos. b) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para efectos constitucionales.
9	Comisión de la Función Pública Publicación en GP: Anexo IV. 8 de noviembre de 2011.	<b>Que reforma el párrafo sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Obdulio Ávila Mayo (PAN) el 28 de febrero de 2008. (LX Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) <b>Propuesta:</b> Establecer una sanción de 6 meses a 1 año de inhabilitación al servidor público que omite, sin causa justificada la presentación de la declaración de conclusión del encargo. <b>Intervenciones:</b> Por <b>la Comisión:</b> Dip. Pablo Escudero Morales Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Esthela Damián Peralta (PRD) Dip. Enrique Torres Delgado (PAN)	a) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 346 votos en pro y 2 abstenciones. b) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para efectos constitucionales.
10	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo IV. 8 de noviembre de 2011.	<b>Que adiciona el artículo 18, inciso b) de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Gómez Álvarez (PRD), en la Cámara de Senadores, el 19 de abril de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 2 de diciembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 2 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos y 6 abstenciones. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 4 de diciembre de 2008. (LX Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) <b>Propuesta:</b> Incluir el 2 de octubre dentro de las fechas declaradas solemnes para toda la Nación, en la cual deberá izarse la Bandera Nacional a media asta. <b>Intervenciones:</b> Por <b>la Comisión:</b> Dip. Javier Corral Jurado Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Ramón Jiménez López (PRD) Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD) Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Julián Francisco Velázquez y Llorente (PAN) Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD) Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT) Dip. César Octavio Pedroza Gaitán (PAN) Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI) Dip. Carlos Flores Rico (PRI) Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD) Para <b>rectificación de hechos:</b> Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD)	a) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 333 votos. b) Pasa al <b>Ejecutivo</b> para efectos constitucionales.

b) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Derechos Humanos</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Por el que se solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lleve a cabo una investigación sobre las posibles violaciones a los derechos humanos de los enfermos mentales, así como al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, envíe un diagnóstico sobre la situación de los enfermos mentales recluidos en las diversas instituciones públicas de salud mental y en los centros de readaptación social.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se solicita respetuosamente al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que en ejercicio de sus facultades, se realice de manera inmediata, un informe especial sobre las posibles violaciones a los derechos humanos de los enfermos mentales recluidos en las instituciones públicas de salud mental del país, así como en los Centros de Readaptación Social de los tres niveles de gobierno, a efecto de que remita a la Cámara de Diputados los resultados del mismo. <b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través del titular de la Secretaría de Salud, envíe un diagnóstico integral con estadísticas a la Cámara de Diputados, sobre la situación y protocolos de atención que se han brindado a las y los enfermos mentales internos en las instituciones públicas de salud mental del ámbito federal así como en los Centros Federales de Readaptación Social.</p>	
2	<p><b>Comisión del Distrito Federal</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a coordinarse con las delegaciones para realizar verificaciones en establecimientos mercantiles de bajo impacto.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a coordinarse con los titulares de los órganos político administrativos para incluir en el programa anual de verificación ordinaria la ejecución de verificaciones en establecimientos mercantiles de bajo impacto que, sin contar con los permisos correspondientes, permiten el consumo de bebidas alcohólicas en su interior, aplicando en su caso las sanciones correspondientes. <b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a informar a esta soberanía del estado que guarda el Programa de Regularización de Usos de Suelo de Establecimientos Mercantiles de Bajo Impacto Urbano, el cual se puso en marcha en agosto del año pasado.</p>	<p>a) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica.</u></p> <p>b) <b>Comuníquense.</b></p>
3	<p><b>Comisión de Economía</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Economía, se detenga la desgravación arancelaria de las importaciones de calzado provenientes de China, así como revisar y detener cualquier otra desgravación arancelaria que afecte a la planta productiva nacional.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por el Dip. Armando Ríos Piter (PRD) el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que por conducto de la Secretaría de Economía, se detenga la desgravación arancelaria de las importaciones de calzado provenientes de China, toda vez que esto debilitará a la industria nacional y pondrá en riesgo más de 14 mil empleos directos en un país de bajo crecimiento económico, con incremento de la pobreza y con déficit en la creación de empleo. <b>SEGUNDO.-</b> Que la Secretaría de Economía establezca el arancel máximo de 35 por ciento a las importaciones de calzado provenientes de China. <b>TERCERO.-</b> Que la Secretaría de Economía ponga en marcha un conjunto de acciones y políticas públicas a fin de fortalecer la industria nacional del calzado, previo a la desgravación total o parcial, dentro de las cuales se incluyan medidas para impulsar la innovación en diseño, mercados y productos, así como estrategias de comercialización para la industria del cuero y el calzado. <b>CUARTO.-</b> Que el secretario de Economía rinda un informe a esta soberanía respecto de las acciones que ha tomado a fin de proteger a la industria nacional de los efectos de la política de desgravación arancelaria.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Por el que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales y a los gobiernos municipales, mejoren las condiciones regulatorias que incidan en el proceso productivo de las MIPYMES.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por el Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) el 20 de septiembre de 2011 (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al secretario de Economía y a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los congresos locales, y a los gobiernos municipales a mejorar las condiciones regulatorias que incidan en la actividad y en el proceso productivo de las Mipyme para que éstas cuenten con un ambiente de negocios claro, ordenado y propicio para la eficiencia de los procesos económicos. En específico, procuren la coordinación, coherencia y estricta necesidad de los requerimientos en los trámites de su competencia, favoreciendo el uso de herramientas tecnológicas, el acceso a la información y la mejora regulatoria. <b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al secretario de Economía a informar acerca de los convenios considerados en el artículo 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa que haya celebrado con las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para la consecución de los objetivos de la mencionada ley.</p>	<p>a) <b>Aprobado</b> en <u>votación económica.</u></p> <p>b) <b>Comuníquese.</b></p>

**Nota:** Se retiró del Orden del Día el dictamen por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que presente ante la Asamblea Legislativa una iniciativa de Ley de Coordinación Fiscal para el Distrito Federal.

#### 14. DICTÁMENES NEGATIVOS

##### a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Desarrollo Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Que reforma los artículos 39 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. María del Carmen Izaguirre Francos (PRI) el 10 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 10 de noviembre de 2009. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
2	<p><b>Que reforma el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT) el 4 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social relativa a prohibir el uso de los recursos públicos y los programas de desarrollo social para fines personales, en beneficio de familiares directos o para uso proselitista, presentada por la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 4 de marzo de 2010. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>		

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<b>Comisión de Desarrollo Social</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 8 de noviembre de 2011.	<b>Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI) el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) <b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social relativa a establecer que los beneficios de los programas de desarrollo social que tengan como población objetivo a las familias o los hogares con algún grado de pobreza serán entregados de manera preferente a las mujeres, presentada por el diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 23 de septiembre de 2010. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	a) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica</u> . b) Archívese los expedientes como totalmente concluidos.
4		<b>Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Social.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) <b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Social relativa a establecer que serán los gobiernos municipales los principales coordinadores y ejecutores de los programas, los recursos y las acciones federales de desarrollo social, respecto a las reglas de operación que al efecto hayan convenido y emitido de común acuerdo éstos y el Ejecutivo federal, presentada por la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 23 de septiembre de 2010. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
5		<b>Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI) el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) <b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 30 de noviembre de 2010. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
6		<b>Que crea la Ley Federal para el Fomento, Desarrollo y Promoción de la Actividad Artesanal.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez y el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD), el 27 de julio de 2011. (LXI Legislatura) <b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Federal para el Fomento, Desarrollo y Promoción de la Actividad Artesanal, presentada por el diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez y el senador Tomás Torres Mercado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 17 de julio de 2011. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
7		<b>Que reforma el artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Elsa María Martínez Peña (NA) el 4 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) <b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 4 de febrero de 2010. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
8		<b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Ivideliza Reyes Hernández (PAN) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) <b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, presentada por la diputada Ivideliza Reyes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 13 de diciembre de 2010. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios	<p><b>Que reforma los artículos 32 y 43 bis de la Ley General de Población.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Venustiano González Ilescas (PRI) el 8 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 32 y 43 Bis de la Ley General de Población, a cargo del diputado Jorge Venustiano González Ilescas y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios, presentada en fecha 8 de febrero de 2011. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese la iniciativa como asunto totalmente concluido.</p>	
10	Publicación en GP: Anexo VI. 8 de noviembre de 2011.	<p><b>Que reforma los artículos 97, 101, 102 y 103 de la Ley General de Población.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Canek Vázquez Góngora (PRI), el 1 de diciembre de 2009.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 97, 101, 102 y 103, de la Ley General de Población, presentada por el diputado Canek Vázquez Góngora, del Grupo Parlamentario del PRI. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese la iniciativa como asunto totalmente concluido.</p>	
11	Comisión de Equidad y Género Publicación en GP: Anexo VI. 8 de noviembre de 2011.	<p><b>Que adiciona los artículos 5 y 50, reforma los artículos 11, 22, 36, 47 y 49 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa por la que se adicionan los artículos 5 y 50 y reforman los artículos 11, 22, 36, 46, 47 y 49 de la Ley General para la Igualdad entre hombres y Mujeres, presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 30 de abril de 2008. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
12	Comisión de Economía Publicación en GP: Anexo VI. 8 de noviembre de 2011.	<p><b>Que expide la Ley para la Importación definitiva de Vehículos usados procedentes de la Zona del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Graciela Ortiz González (PRI), a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 18 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa por la que se expide la Ley para la Importación Definitiva de Vehículos Usados procedentes de la Zona del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, presentada por la diputada Graciela Ortiz González y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, el 18 de noviembre de 2009. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
13	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	<p><b>Que adiciona un segundo párrafo al inciso f) de la fracción 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Emilio Andrés Mendoza Kaplan (PRI) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa que adiciona con un segundo párrafo, el inciso F) de la fracción 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Emilio Andrés Mendoza Kaplan, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 13 de diciembre de 2010. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
14	Publicación en GP: Anexo VI. 8 de noviembre de 2011.	<p><b>Que adiciona el artículo 13 Bis y reforma los artículos 45 y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Uriel López Paredes (PRD) el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 13 Bis y se reforman los artículos 45 y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Uriel López Paredes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión del 5 de abril de 2011. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
15	<p><b>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Que desecha cuatro Iniciativas que reforman los artículos 34 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Humberto López-Basave Portillo (PRI) el 27 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM) el 29 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN) el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Gregorio Hurtado Leija (PAN) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desechan las iniciativas: 1. Que reforma el artículo 43, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, presentada en la sesión del 27 de octubre de 2009; 2. Que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presentada por la diputada Adriana Sarur Torre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, presentada el 29 de octubre de 2009; 3. Que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado José Erandi Bermúdez Méndez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada en la sesión del 24 de noviembre de 2009, y 4. Que reforma los artículos 34 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Gregorio Hurtado Leija del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada en la sesión del 29 de abril de 2010. <b>SEGUNDO.-</b> Archívense como asuntos total y definitivamente concluidos.</p>	<p>a) <b>Aprobado</b> en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Archívense el expediente como totalmente concluido.</p>

15. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	<p><b>Dip. Adriana Terrazas Porras (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a los titulares de la SHCP, del SAT y al Administrador General de Aduanas, para que lleven a cabo las acciones necesarias que permitan agilizar el tránsito vehicular en las aduanas ubicadas en los cruces internacionales localizados en Ciudad Juárez, Chihuahua.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que instruya al secretario de Hacienda y Crédito Público, al titular del Servicio de Administración Tributaria y al Administrador General de Aduanas, a fin de que se sirvan llevar a cabo, a la brevedad y en el ámbito de sus atribuciones y competencias respectivas, todas aquellas acciones necesarias eficaces y eficientes que permitan agilizar el tránsito vehicular en las aduanas ubicadas en los cruces internacionales localizados en Ciudad Juárez, Chihuahua, tales como: a) ordenar la apertura de la totalidad de las garitas o accesos para vehículos con los que se cuentan; b) retirar las barricadas, muros de concreto o vallas metálicas que obstruyen el tránsito vehicular; c) asignar al personal que se requiera para que se realice una revisión adecuada en las aduanas; d) se aplique debidamente la disposición del semáforo aleatorio para revisión.</p>
2	<p><b>Dip. César Daniel González Madruga (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a las comisiones correspondientes de esta Soberanía, para que se considere la creación de un Fondo para la Infraestructura e Instalaciones que promuevan la Actividad Física en las Escuelas Primarias y Secundarias, a fin de combatir la obesidad infantil.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Educación Pública y Servicios Educativos</b>, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a las Comisiones de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos, de Juventud y Deporte, así como a la de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar la inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012 de la creación de un Fondo para la Infraestructura e Instalaciones que promuevan la Actividad Física en las Escuelas Primarias y Secundarias, al cual las entidades federativas podrán acceder mediante la presentación de proyectos concursables que no impliquen la contratación de personal alguno.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
3	<p><b>Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al IFE, a que en el proceso electoral federal de 2012, instrumente medidas que garanticen la participación político electoral de las personas con discapacidad, adultos mayores e indígenas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Gobernación</b>, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Federal Electoral a que en el proceso electoral federal de 2012 instrumente medidas que garanticen la participación político electoral de las personas con discapacidad, adultos mayores e indígenas.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La Cámara de Diputados hace un llamado respetuoso a los partidos políticos nacionales a cumplir con la brevedad la clausula segunda del Acuerdo Nacional por los Derechos Políticos de las Personas con Discapacidad.</p>
4	<p><b>Dip. Caritina Saézn Vargas (PVEM)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a celebrar un convenio de coordinación con los Gobiernos del Distrito Federal, Estados y Municipios, a efecto de llevar a cabo un diagnóstico de la situación de violencia contra los menores y el establecimiento de acciones y políticas necesarias para prevenir y atender de manera integral el maltrato infantil, con la colaboración de la SEGOB, de la SSA, de la SEP, de la SEDESOL, de la SHCP, del DIF y de la PGR.</p> <p>Se turnó a la <b>Junta de Coordinación Política</b>, para su atención.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal a celebrar un convenio de coordinación con los gobiernos del Distrito Federal, estados y municipios, a efecto de llevar a cabo un diagnóstico de la situación de violencia contra los menores y el establecimiento de acciones y políticas necesarias para prevenir y atender de manera integral el maltrato infantil con la colaboración de las Secretarías de Gobernación, Salud, Educación, Desarrollo Social y Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Procuraduría General de la República.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que tome las provisiones económicas necesarias, a fin de procurar el cumplimiento pleno del acuerdo primero del presente.</p>
5	<p><b>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Quintana Roo y a la PGR, salvaguarden la integridad física de los periodistas Norma Madero Jiménez y Agustín Ambríz Hernández, de la revista "Luces del Siglo", así como a desahogar con eficacia y oportunidad la denuncia de hechos que presentaron el 11 de octubre del año en curso.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Justicia</b>, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Quintana Roo a que tome las medidas más eficaces para garantizar la seguridad e integridad física de los periodistas Norma Madero Jiménez y Agustín Ambríz Hernández así como de la de sus familiares que radican en la entidad.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a la titular de la Procuraduría General de la República a que las investigaciones relacionadas con la denuncia de hechos formulada por los periodistas Norma Madero Jiménez y Agustín Ambríz Hernández se lleven a cabo de manera eficaz y exhaustiva para que, en su oportunidad, la averiguación previa correspondiente se lleve al conocimiento de la autoridad judicial.</p>
6	<p><b>Dip. Manuel Guillermo Márquez Lizalde (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SENER, tome las medidas conducentes a efecto de que PEMEX reduzca en un 40 por ciento el precio del gasóleo, gas LP y gas natural.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Energía</b>, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta a la titular de la Secretaría de Energía a adoptar las medidas conducentes a efecto de que Petróleos Mexicanos otorgue a los consumidores en el estado de Chihuahua un descuento de 40 por ciento al gasóleo doméstico, al gas LP y al gas natural para el periodo que comprende del 1 de noviembre de 2011 al 31 de marzo de 2012.</p>
7	<p><b>Dip. Juan José Cuevas García (PAN)</b></p> <p>Suscrito por el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los Gobiernos de los estados de Jalisco y Nayarit, para que en las fechas de realización del Tianguis Turístico y del Foro Económico Mundial, con sede en los municipios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, las obras que se tengan programadas a realizar en el 2012 en estas localidades, se ejecuten con anticipación o en su caso se posterguen, a fin de evitar contratiempos a los visitantes que asisten a estos eventos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Turismo</b>, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal y a los gobiernos de Jalisco y Nayarit para que en las fechas de realización del Tianguis Turístico y del Foro Económico Mundial, con sede en Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, las obras que se tenga programado realizar en 2012 en esas localidades se ejecuten con anticipación o, en su caso, se posterguen, a fin de evitar contratiempos a los visitantes que asisten.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
8	<p><b>Dip. José Narro Céspedes (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Jalisco y Nayarit, al Consejo de la Judicatura y a la PGR, investiguen y determinen responsabilidades sobre la situación que guarda el predio donde se ubica el Hotel Riu Palace Pacífico, en Bahía de Banderas, Nayarit.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Justicia</b>, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al gobierno del estado de Jalisco, para que acorde con una actitud republicana, respete la soberanía del estado de Nayarit y cese su actitud intervencionista; considerando que la Tercera Sala Unitaria Civil del Tribunal de Justicia de Nayarit, determinó la competencia del Juzgado de Compostela, Nayarit, para llevar el caso de carácter civil-mercantil entre Desarrollos Turísticos Hoteleros, SA de CV, y sus demandados; causa perdida que se presentó y aceptó en Jalisco como de carácter penal.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al Consejo de la Judicatura, con base en las atribuciones que tiene establecidas en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, realice una visita extraordinaria, investigue y, en su caso, determine las responsabilidades en que haya incurrido el Juez Cuarto Penal de Primera Instancia en el estado de Jalisco; y tenga a bien determinar si cometió una falta grave, por haber dado curso un juicio donde los hechos tuvieron lugar en otro estado de la república, y librado órdenes de aprehensión, con el apoyo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco. Así como considere la procedencia de las referidas órdenes de aprehensión y señale, para los efectos a los que haya lugar, la situación del inculpado que aún se encuentra detenido.</p>
9	<p><b>Dip. Alfredo Francisco Lugo Oñate (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la SHCP, emita el Decreto correspondiente para que se elimine definitivamente el IETU, para impulsar la recuperación del crecimiento a favor de la inversión y el empleo.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en uso de las facultades contempladas en los artículos 28 constitucional y 39 del Código Fiscal de la Federación, emita el decreto correspondiente para que se elimine definitivamente el impuesto empresarial de tasa única (IETU), para impulsar la recuperación del crecimiento en favor de la inversión y el empleo.</p>
10	<p><b>diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la SAGARPA, realice el pago a los productores de temporal del estado de Guanajuato, en el mes de febrero, de los recursos para el ciclo primavera-verano, asignados en el Programa de Apoyos Directos al Campo para 2012.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Agricultura y Ganadería</b>, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se hace un atento exhorto al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, realice el pago a los productores de temporal del estado de Guanajuato, en febrero, de los recursos para el ciclo primavera-verano asignados en el Programa de Apoyos Directos al Campo para el ejercicio fiscal de 2012.</p>
11	<p><b>Dip. Lizbeth García Coronado (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Para que se emita y publique el Reglamento de la Ley General de Turismo.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Turismo</b>, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a la secretaria de Turismo, Gloria Guevara Manzo, para que dé cumplimiento al mandato de emitir y publicar el Reglamento de la Ley General de Turismo, el cual se debió publicar en diciembre de 2009.</p>
12	<p><b>Dip. David Hernández Pérez (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Por el que se solicita al Ejecutivo Federal, levante la veda para otorgar concesiones para el uso de agua superficial de los Ríos Juchipila y Cuixtla, afluentes que alimentan al Río Santiago en el municipio de San Cristóbal de la Barranca del estado de Jalisco.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Recursos Hidráulicos</b>, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se solicita al titular del Ejecutivo federal, para que en uso de las atribuciones que le brinda la Ley de Aguas Nacionales, realice los análisis pertinentes para que puedan concederse las concesiones a los agricultores del municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, para el uso de las aguas de los ríos Juchipila y Cuixtla.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se solicita al titular del Ejecutivo federal pueda realizarse, a la brevedad, el cambio de la tarifa 2 a la 9 para los agricultores del municipio de San Cristóbal de la Barranca.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
13	<p><b>Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco y a las autoridades municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para que en coordinación con el Comité Olímpico Mexicano, determinen la posibilidad de llevar a cabo los Juegos Olímpicos en esa entidad. Asimismo, que esta Soberanía envíe una felicitación a los atletas que participaron en los Juegos Panamericanos, haciéndoles un reconocimiento especial a los deportistas mexicanos acreedores de alguna de las medallas en Sesión Solemne; de igual manera, se envíe una felicitación al Comité Organizador y al Gobernador del estado, por que dichos juegos se hayan desarrollado de forma pacífica y exitosa.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Juventud y Deporte</b>, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno de Jalisco y a las autoridades municipales de la zona metropolitana de Guadalajara a realizar en coordinación con el Comité Olímpico Mexicano un análisis de la viabilidad y, de considerarlo pertinente, presentar la solicitud de sede de los Juegos Olímpicos ante el Comité Olímpico Internacional.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a la Cámara de Diputados a enviar una felicitación a cada uno de los atletas mexicanos que participaron en esta justa deportiva y hacer en sesión solemne un reconocimiento especial a los deportistas de la delegación acreedores de alguna medalla.</p> <p><b>TERCERO.-</b> La Cámara de Diputados envía una felicitación al comité organizador por el desempeño en la realización, la inauguración y el desarrollo de los Juegos Panamericanos, y al licenciado Emilio González Márquez, gobernador de Jalisco, por su entrega y dedicación para que se hayan desarrollado de forma pacífica y exitosa dichos juegos, poniendo en alto al estado y, por ende, al país.</p>
14	<p><b>Dip. Efraín Ernesto Aguilar Góngora (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a las dependencias que integran al Grupo de Promoción y Evaluación de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables, agilicen la evaluación, y en su caso, aprobación y certificación de los proyectos de desarrollos urbanos integrales sustentables que se encuentran en estudio.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Vivienda</b>, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a las dependencias que integran al Grupo de Promoción y Evaluación de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía y Economía, así como de la Comisión Nacional de Vivienda, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), Banobras, Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), ProMéxico y Sociedad Hipotecaria Federal, a que agilicen la evaluación y, en su caso, aprobación y certificación de los proyectos de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables que se encuentran en estudio. Asimismo, para que a la brevedad posible, se dé cuentas a la ciudadanía del avance que guarda la evaluación técnica y financiera de esos desarrollos urbanos.</p>
15	<p><b>Diputados Marcos Pérez Esquer y Leonardo Arturo Guillén Medina (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal, realice las acciones necesarias que permitan el establecimiento de un Juzgado de Distrito del Poder Judicial de la Federación con residencia en el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Justicia</b>, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal, para que realice las acciones necesarias que permitan el establecimiento de un Juzgado de Distrito del Poder Judicial de la federación con residencia en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, que forme parte del Quinto Circuito con circunscripción territorial en Sonora, y que elimine el estado de excepción en que se encuentra actualmente esa localidad, como parte del Décimo Quinto Circuito Judicial.</p>
16	<p><b>Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la STPS y a la SEP, realicen la defensa de los intereses de los jóvenes estudiantes y trabajadores que permitan continuar y terminar sus estudios y desempeñar trabajos dignos. Asimismo, se exhorta a los titulares del Ejecutivo de las entidades federativas y a los gobiernos municipales, para que establezcan programas con el sector público, privado y social que impulsen a los jóvenes trabajadores.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Trabajo y Previsión Social</b>, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al gobierno federal, en específico a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, y de Educación Pública, a defender por las instancias correspondientes los intereses de los jóvenes estudiantes y trabajadores que permitan continuar y terminar sus estudios y desempeñar trabajos dignos.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y a los gobiernos municipales a establecer programas con los sectores público, privado y social que impulsen a los jóvenes trabajadores mediante una serie de facilidades de orden laboral: horarios flexibles, la forma en que se les irá capacitando y adiestrando a lo largo de su relación laboral, y sus derechos de preferencia, antigüedad, ascenso y prestaciones mínimas de ley.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
17	<p><b>Dip. María Yolanda Valencia Vales (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, vigile la adecuada utilización de los recursos federales transferidos al estado de Yucatán para la implementación de las acciones, medidas, programas y campañas para combatir el grave brote del virus del dengue que están padeciendo.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Salud</b>, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta a la Secretaría de Salud federal, para que con la participación que corresponda a los estados y municipios, vigile la adecuada utilización de los recursos federales transferidos a Yucatán para la implementación de las acciones, medidas, programas y campañas para combatir el grave brote del virus del dengue que están padeciendo.</p>
18	<p><b>Dip. Melchor Sánchez de la Fuente (PRI)</b></p> <p>En nombre de los diputados federales de Coahuila de Zaragoza</p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que se modifiquen las reglas para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, se amplíe su cobertura a un mayor número de municipios y se incluya al de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Seguridad Pública</b>, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través del área correspondiente, se modifiquen las reglas para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y se amplíe la cobertura de dicho subsidio a un mayor número de municipios.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se incluya al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza en la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal.</p>
19	<p><b>Dip. Martha Elena García Gómez (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Por el que se solicita a la SEP, la continuidad de las acciones relativas al fomento para la creación de estancias infantiles de las instituciones de educación superior.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Educación Pública y Servicios Educativos</b>, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública que institucionalice las acciones relativas al fomento de estancias infantiles en las instituciones de educación superior.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se solicita que la Secretaría de Educación Pública que introduzca el concepto de conciliación de la vida familiar y académica en el diseño de sus programas de educación media superior y superior.</p>
20	<p><b>Dip. Jorge Alberto Juraidini Rumilla (PRI)</b></p> <p>A nombre propio y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios</p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través del Secretario de Economía y del Director General de PROMEXICO, dé cuenta a la ciudadanía sobre el avance del proyecto Ciudad Creativa Digital, Clúster Tecnológico, y dadas las características, ventajas competitivas y ubicación geográfica estratégica, la Ciudad de Puebla sea considerada como sitio adecuado para su establecimiento.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Economía</b>, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal a proporcionar por conducto del Secretario de Economía y del director general de Proméxico información puntual a la ciudadanía respecto a las bases sobre las cuales se realizó el Estudio internacional de mercado para el proyecto Ciudad Creativa Digital, así como los resultados obtenidos.</p> <p>Asimismo, informe a través de medios masivos y el portal de Internet oficial de Proméxico sobre las opciones que se consideran, así como los criterios que se emplean en el análisis para la designación de la localidad donde se instalará el clúster tecnológico Ciudad Creativa Digital.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que por conducto del secretario de Economía y del director general de Proméxico, y dadas las características, las ventajas competitivas y la localización geográfica estratégica, Puebla sea considerada el sitio adecuado para el establecimiento de la Ciudad Creativa Digital, clúster tecnológico que agrupe a empresas líderes en la realización de todo tipo de contenidos multimedia.</p>
21	<p><b>Dip. Guadalupe Pérez Domínguez (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al titular de la SSP, investigue a fondo los actos de extorsión y corrupción por parte de elementos de dicha corporación destacamentados en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, durante los últimos meses.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Seguridad Pública</b>, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Seguridad Pública federal, ingeniero Genaro García Luna, a efecto de que se investiguen a fondo los actos de extorsión, corrupción, abuso de la función y amenazas en el caso de denuncias de ciudadanos contra elementos de dicha corporación destacamentados en Cuauhtémoc, Chihuahua, durante los últimos meses.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
22	<p>Dip. <b>Jorge Rojo García de Alba (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la SEMARNAT, de la SAGARPA, de la SSa, de la CONAGUA y de la CFE, inicien las acciones procedentes para atender y solucionar los graves problemas de contaminación que padece la población que vive en los alrededores de la Presa Zimapán.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Salud; la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Federal de Electricidad se inicien las acciones procedentes para atender y solucionar los graves problemas de contaminación que padece la población que vive en los alrededores de la Presa Zimapán y, se controlen los daños ocasionados al medio ambiente, y comuniquen a esta Soberanía de la situación que prevalece actualmente en esa región.</p>
23	<p>Dip. <b>Rafael Yerena Zambrano (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se propone la creación y otorgamiento de la Medalla de la Paz, "Dr. Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz", a mexicanos, mexicanas y organizaciones de la sociedad civil que se distingan por su labor a favor de la cultura de paz y la no violencia en nuestro país.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</b>, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se proponen la creación y el otorgamiento de la medalla de la paz Doctor Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz, a mexicanas, mexicanos y organizaciones de la sociedad civil que se distingan por su labor en favor de la cultura de paz y la no violencia en el país.</p> <p>La medalla y el diploma respectivo será impuesta y otorgado cada año en sesión solemne en la Cámara de Diputados en septiembre y conmemorar el 21 el Día Internacional de la Paz.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Podrán participar en la convocatoria mexicanos y mexicanas mayores de 18 años y organizaciones de la sociedad civil constituidas en el territorio nacional que demuestren amplia y fehacientemente su labor en favor de la cultura de paz y la no violencia en el país, los que podrán ser postulados por el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, miembros del Poder Legislativo federal, legislaturas de los estados, universidades del país, organizaciones sociales o cualesquiera otras instituciones de educación para la paz.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Descripción de la medalla La medalla de la paz Doctor Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz, de la Cámara de Diputados, constará del diploma alusivo y tejo de oro, pendiente de una cinta de seda para fijarse en el cuello y en la que luzca el tricolor nacional, el Escudo de la Patria en medio de la inscripción Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados y el numeral de la legislatura que corresponda, figurarán en el anverso de aquél la efigie del doctor Alfonso García Robles, en medio de la inscripción: Premio Nobel de la Paz 1982, que quedarán grabados en su reverso.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Procedimiento Se otorgará a través de una convocatoria amplia y democrática emitida por las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Relaciones Exteriores, las que deberán sesionar a efecto de analizar los expedientes de cada uno de los postulantes y emitir el dictamen correspondiente con el nombre de quien habrá de recibir la medalla de la paz Doctor Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
24	<p>Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la SENER, promueva el desarrollo e implementación de nuevos proyectos para la generación de electricidad por medio de fuentes de energía renovables en el país.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Energía</b>, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Este órgano legislativo exhorte al titular de la Secretaría de Energía para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para que se promueva y privilegie la planeación, desarrollo e implementación de proyectos para la generación de fluido eléctrico a través del uso de fuentes de energía renovables en todo el país.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Que la Cámara de Diputados solicite a los titulares de la Secretaría de Energía del gobierno federal, de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, todas del ámbito federal, que den cuenta a la opinión pública, a través de un informe detallado difundido ampliamente, sobre los planes y proyectos que tienen relacionados con la generación de energía eléctrica a partir de fuentes reonovables.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Que el titular de la Secretaría de Energía realice lo conducente a fin de que las autorizaciones que se otorguen a particulares para la autogeneración de energía eléctrica sólo se puedan hacer a través de fuentes renovables y ecológicamente limpias.</p>
25	<p>Dip. Eviel Pérez Magaña (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo X 8 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, emita reglas de operación sencillas e implemente esquemas que agilicen la entrega de los recursos de los programas destinados a promover y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas del país por aprobarse en esta Soberanía para el ejercicio fiscal 2012.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Economía</b>, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Economía a emitir reglas de operación sencillas e implementar esquemas que agilicen la entrega de los recursos de los programas destinados a promover y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas del país por aprobarse en la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal de 2012.</p>

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo XII, 8 de noviembre de 2011.

### 16. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	<p>Dip. José M. Torres Robledo (PRD)</p>	<p>Comentarios relativos a la contienda electoral en el estado de Michoacán, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Dip. Laura Arizmendi Campos (MC)      Dip. José María Valencia Barajas (PRD) Dip. José Isabel Meza Elizondo (NA)      Dip. Laura Margarita Suárez González (PAN) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)      Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI)</p>
2	<p>Grupos Parlamentarios</p>	<p>Comentarios sobre el Estado Laico.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Dip. Laura Arizmendi Campos (MC)      Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)      Dip. José Gerardo de los Cobos Silva (PAN) Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM)      Dip. Carlos Flores Rico (PRI)</p>

### III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	10 de noviembre de 2011
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

**DATOS RELEVANTES** (8 de noviembre de 2011)